

# Legislatura Extraordinaria

Sesión 14.a, en martes 14 de diciembre de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESS ANDRI PALMA, MARTINEZ MONTT Y VIDELA LIRA

## SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se aprueba el proyecto por el cual se suplementan diversas partidas del Presupuesto vigente.

Usan de la palabra los señores Aldunate, Walker, Lafertte, Videla, Opitz, Domínguez, Allende, Errázuriz (don Maximiano) y Ortega y el señor Ministro de Hacienda.

- 2 Se inicia la discusión general del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Modus Vivendi provisional suscrito con el Gobierno de Francia, y queda pendiente.

Se suspende la sesión.

- 3 A Segunda Hora, el señor Videla se refiere a la exposición que en sesiones anteriores hizo el Ministro de Economía y Comercio sobre el presupuesto de divisas y las previsiones para el año 1949.

- 4 Se aprueba en tercer trámite constitucional el proyecto modificatorio de las leyes N.os 5,394, 5,713 y 6,421, sobre ampliación de los préstamos del Banco Central al Instituto de Economía Agrícola, para compras de trigo.

- 5 El señor Domínguez pone término a las observaciones que inició en sesiones anteriores, sobre la influencia del sistema económico imperante en el gobierno de las naciones.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA:

Asistieron los señores

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elías
Allende, Salvador	Martínez, C. Alberto
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Bulnes, Francisco	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruchaga, Miguel	Pino, Humberto del
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Cruz-Coke, Eduardo	Prieto, Joaquín
Domínguez, Eliodoro	Rodríguez, Héctor
Duhaide, Alfredo	Torres, Isauro
Durán, Florencio	Vásquez, Ángel C.
Errázuriz, Ladislao	Videla, Hernán
Errázuriz, Maximiano	Walker, Horacio
Grove, Marmaduke	

Secretario: Altamirano, Fernando

Prosecretario: Vergara, Luis

Y los señores Ministros: de Hacienda y de Agricultura.

## ACTA APROBADA

Sesión 11.a, ordinaria, en 7 de diciembre de 1948

**Presidencia del señor Alessandri Palma.**

Asistieron los señores:

Aldunate, Alessandri (Fernando), Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Contreras, Correa, Cruz Concha, Cruz-Coke, Errázuriz (Ladislao), Errázuriz (Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Martínez (Carlos A.), Maza, Muñoz, Opasso, Opitz, Prieto, Rodríguez, Vásquez, Videla, Walker. Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a ordinaria, en 30 de noviembre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, ordinaria, fecha 1.º del mes en curso, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

**Mensaje**

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente y para que sea tratado en la actual legislatura, que prorroga por tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1949, la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 6,039, que exoneró del pago de impuesto al ganado lanar que se internara al país por el período de tres años.

—Pasa a la Comisión de Agricultura el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

**Oficios**

Cuatro de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley, que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente, para cuyo despacho el Ejecutivo hace presente la urgencia y lo incluye en la actual legislatura.

— Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Con los tres últimos comunica que ha

resuelto acceder a la devolución de los antecedentes y enviar al archivo, a pedido de los interesados, los proyectos de ley que se indican:

- 1) Laura Martínez v. de Mira.
- 2) Carlos Aceituno Orellana.
- 3) Manuel Antonio Almuna.

— Se accede a lo solicitado.

Uno del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, relacionadas con la situación de los ciudadanos trasladados al puerto de Pisagua.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Errázuriz, don Maximiano, referente a la construcción de un edificio para la Cárcel de Curepto.

— Quedan a disposición de los señores Senadores.

**Informes**

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, sobre las siguientes materias:

1) Modus Vivendi provisional con Francia.

2) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que suplementa diversas partidas del Presupuesto vigente.

—Quedan para tabla.

**Mociones**

Una de los Honorables Senadores señores Opasso y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que abona tiempo a don Efraín Rivas González.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, en la que formula un proyecto de ley que modifica la ley N.º 9,132, de 27 de octubre de 1948, que autorizó a la Municipalidad de La Calera para vender un terreno de su propiedad.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una de los Honorables Senadores señores Cruz Coke, Jirón, Allende, Guzmán, Cerda y Fernando Alessandri, con la que inician un proyecto de ley en virtud del cual se consulta en la ley de presupuestos la cantidad de

\$ 50.000.000 durante cinco años, destinados a la reconstrucción de la Escuela de Medicina y dotación de sus laboratorios.

—Pasa a la Comisión de Educación.

### Orden del Día

#### Traído Interamericano de Asistencia Recíproca

En discusión el proyecto de acuerdo contenido en el Mensaje con el que el Ejecutivo somete a la aprobación del Congreso el Tratado del rubro, y luego de darse lectura, a indicación del señor Guevara, al informe favorable de la mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, el señor Ministro de Estado en esta Cartera expone el pensamiento del Gobierno con respecto a este Convenio.

El señor Contreras Labarca, miembro disidente de la Comisión, usa en seguida de la palabra para impugnar su aprobación. En el curso de sus observaciones Su Señoría es interrumpido en distintas oportunidades por los señores Videla, Errázuriz (don Ladislao), Ministro de Relaciones Exteriores, Guzmán, Maza y Rodríguez de la Sotta.

Cumplido el término reglamentario de la primera intervención en el debate del señor Contreras Labarca, el señor Muñoz Cornejo reclama su derecho a terciar en la discusión, por cuyo motivo se promueve un incidente acerca del punto reglamentario en cuestión y usan en él de la palabra los señores Walker, Errázuriz (don Ladislao), Guevara, Videla, Presidente y Contreras Labarca.

El señor Muñoz Cornejo, después de reconocido su derecho, rebate algunas apreciaciones del señor Contreras y sus observaciones provocan nuevas interrupciones por parte de los señores Ministro de Relaciones, Videla, Errázuriz (don Ladislao), Vásquez, Contreras y Guevara.

El señor Guevara, por último, interviene también en la discusión y queda con la palabra por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

### Segunda Hora

Tiempo de votaciones

Con el voto en contra del señor Gueva-

vara, se da por aprobada la indicación del señor Martínez (don Julio), pendiente de la sesión anterior, para destinar los diez minutos, que sigan a la hora de votaciones de incidentes de la presente sesión a los Mensajes pendientes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda remitir oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del Interior, rogándole quiera obtener la inclusión en la actual legislatura del proyecto, iniciado en una Moción de que es autor, por el cual se modifica la ley número 9,132, que autorizó a la Municipalidad de La Calera para vender un terreno de su propiedad.

Por asentimiento unánime se acuerda aceptar la renuncia del señor Ortega como miembro de las Comisiones Mixta de Presupuestos, Educación y Policía Interior, y, a indicación del señor Presidente, se designa en su reemplazo, respectivamente, a los señores Correa, Alvarez y Guzmán.

Con el mismo asentimiento se da por aceptada la renuncia del señor Jirón como miembro de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social, y se designa en su reemplazo al señor Torres.

Los señores Cruz-Coke, Jirón, Allende, Guzmán, Cerda y Alessandri (don Fernando), pasan a la Mesa una Moción de Sus Señorías sobre otorgamiento de fondos para la reconstrucción de la Escuela de Medicina y formulan indicación para que se la agregue a la cuenta de la presente sesión, se tramite a la Comisión respectiva y se oficie al señor Ministro de Educación Pública rogándole quiera obtener su inclusión en la actual legislatura.

El señor Grove pide se agregue su nombre al oficio de inclusión.

El señor Presidente aplaude la oportunidad de esta iniciativa de ley y manifiesta que, a su juicio, la Escuela de Medicina debe levantarse en el mismo lugar que ocupara, conservándose el pórtico del edificio destruido.

Por asentimiento unánime se acuerda agregar esta Moción a la cuenta, tramitarla a la Comisión de Educación y remitir el oficio solicitado por los señores Senadores que la suscriben y el señor Grove.

A indicación del señor Grove se acuerda remitir oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva obtener la inclusión en la convocatoria del proyecto que declara empleados de las respectivas instituciones a los choferes de los organismos semifiscales.

En conformidad al acuerdo adoptado al iniciarse la segunda hora, se constituye la Sala en sesión secreta y de sus resoluciones se deja constancia en acta por separado.

#### Incidentes

Reanudada la sesión pública, el señor Allende se refiere a diversos hechos, a su juicio arbitrarios, a que han dado origen la aplicación de las leyes de facultades extraordinarias y de defensa permanente de la democracia, y estima que en esa forma se están destruyendo las libertades públicas.

Su Señoría, en seguida, formula diversas críticas al dictamen expedido por el Fiscal Militar que tuvo a su cargo la substanciación del sumario con motivo del complot subversivo recientemente denunciado, y hace notar las repercusiones que ese documento ha tenido en la República Argentina.

Por último, el señor Senador se refiere a actos de intervención en la vida interna de los partidos políticos que, a su juicio, habría realizado el Gobierno, y señala especialmente el hecho de que el Director del Registro Electoral ha privado a la fracción política de Su Señoría de la denominación de Partido Socialista de Chile.

El señor Guevara hace presente la situación de los ciudadanos relegados en Pisagua, algunos de los cuales han sido trasladados al interior del departamento de Arica y expresa su protesta por este hecho.

El señor Grove, que se refiere a la misma materia, solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior transcribiéndole sus observaciones.

Por asentimiento unánime así sea cuerda.

El mismo señor Grove, por último, manifiesta que el Frente Nacional Democrático fué impedido, a última hora, de celebrar una concentración en el local del Teatro Caupolicán, viéndose obligados sus militantes a reunirse en un sitio inadecuado, prohibiéndose, además, la transmisión de los discursos, hechos todos que, a su juicio, constituyen una manifiesta intervención del Gobierno en época pre-electoral.

Se levanta la sesión.

**Sesión 12.a, especial, en 9 de diciembre de 1948.**

**Presidencia del señor Alessandri Palma.**

Cumplido el término de 15 minutos previsto por el artículo 42 del Reglamento sin que se obtenga el "quórum" necesario para entrar en sesión, el señor Presidente declara que ésta no se celebra.

Al momento de hacerse esta declaración se hallaban presentes en la Sala los señores Alessandri, don Arturo, Alessandri don Fernando, Bórquez, Guzmán, Martínez don Julio, Maza, Opaso, Opitz, Rodríguez y Vásquez.

El señor Presidente hace presente que, en conformidad con la disposición del artículo 2.º de la ley número 6,922, se aplicará la sanción que ella establece a los señores Senadores inasistentes.

#### CUENTA

No hubo.

## DEBATE

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 14 minutos, con la presencia en la sala de 16 señores Senadores.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 11.a y 12.a, en 7 y 9 de diciembre, aprobadas.

El acta de la sesión 13.a, en 14 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

No hay fácil despacho; de modo que entraremos al Orden del Día.

### SUPLEMENTOS DE DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El señor **Secretario**.— Corresponde ocuparse en el despacho del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que suplementa diversas partidas del Presupuesto vigente.

Este proyecto fué calificado de "suma urgencia" por el Honorable Senado, y del plazo de cinco días de que dispone para su despacho ya han transcurrido dos.

No hay informe de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión general el proyecto.

El señor **Lafertte**. — ¿Sin informe?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Sin informe, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La Comisión de Hacienda se reunió en la semana pasada para estudiar este proyecto y no lo despachó porque solicitó diversos antecedentes que faltaban para su estudio. Entre estos antecedentes, debe hacerse mención, especialmente, de un informe de la Contraloría General de la República, que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuestos, debe preceder a la presentación de un proyecto de Presupuestos al Congreso. Ese informe, entiendo, ya se ha obtenido y el señor Ministro de Hacienda lo traerá hoy al Honorable Senado.

Además, no despachó su informe la Comisión en la sesión de la semana pasada, porque también pidió algunos detalles respecto de ciertas partidas a que se refiere este proyecto de suplementos.

La Comisión de Hacienda debió haberse reunido hoy; en la mañana, para despachar su informe; pero, como el Senado estaba citado a sesión especial, debió suspenderse esa reunión. Igualmente, esta tarde, a primera hora, había sesión de la Comisión Mixta de Presupuestos, y tampoco pudo reunirse la Comisión de Hacienda.

Estas son las razones por las cuales el proyecto no tiene informe de Comisión.

Lamento, por eso, señor Presidente, no

poder dar una opinión al Honorable Senado como miembro de la Comisión de Hacienda respecto de diversas partidas de este proyecto de suplementos, pues no todas ellas han sido debidamente estudiadas. Especialmente, hay una partida que se refiere a sesenta millones de pesos de Cuentas Pendientes, cuyo detalle no tenía la Comisión de Hacienda en la sesión de la semana pasada.

Existen también en este proyecto otras partidas que no son propiamente suplementos, sino que se refieren a asignaciones a algunas reparticiones semifiscales, como la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Hemos manifestado, a este respecto, al señor Ministro de Hacienda, nuestro deseo de que estas asignaciones que se hacen a reparticiones públicas dentro del proyecto sobre suplementos, sean traídas en proyectos especiales al Congreso Nacional, a fin de que se pueda estudiar con detenimiento la situación en que se encuentran estas empresas, que constantemente están pidiendo el apoyo fiscal para el desempeño de sus funciones. Si dichas empresas necesitan de estos fondos, es por alguna razón determinada, que debe analizar el Congreso a fin de encontrar las causas que producen estas dificultades económicas en su financiamiento e introducir, si fuere necesario, las modificaciones del caso en la administración de las mismas.

Por el momento, no podemos sino hacer confianza en las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, quien, según nos consta a los Senadores, ha hecho grandes esfuerzos para reducir los gastos y hacer economías dentro de las posibilidades existentes. Sin embargo, habríamos deseado que esta materia hubiera podido ser estudiada con mayor detenimiento en el Congreso, y esperamos que en otra oportunidad el señor Ministro presente estas cuestiones al Congreso en proyectos de leyes que puedan ser estudiados detenidamente, a fin de poner remedio a la práctica de estar suplementando constantemente los presupuestos de reparticiones semifiscales, lo que, naturalmente, no me parece normal.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Me parece que, con todo el interés que tiene el Senado en despachar este proyecto, carecemos de antecedentes para hacerlo. Este es el caso mío, y creo que es el de todos los Honorables Senadores; acabo de

llegar y he encontrado sobre mi mesa este boletín, que requiere, por lo menos, alguna lectura. No sólo no tendremos tiempo para imponernos de él, sino que tampoco hay informe de Comisión. Aquí todos los días estamos exigiendo informe de Comisión, aun para casos de relativa entidad, y vamos ahora a discutir este proyecto, de gran importancia, con gastos que no tienen el carácter de imprevistos, sino que son gastos nuevos en la Administración Pública, destinados a entonar nuevas actividades, sin antecedentes suficientes.

Estimo que podría enviarse este proyecto, por un plazo breve, a la Comisión, ya que no está vencido el plazo de la urgencia.

El señor **Secretario**. — Está vencido el plazo de Comisión, Honorable Senador, y van corridos dos de los cinco días de que dispone el Honorable Senado para despachar el proyecto.

El señor **Walker**. — Luego, nos quedan tres días. Podría enviarse el proyecto a Comisión y tratarlo el martes próximo.

El señor **Guzmán**. — O mañana.

El señor **Walker**. — En la sesión de mañana, miércoles, si se alcanza.

El señor **Guzmán**. — Puede reunirse la Comisión hoy a las siete de la tarde.

El señor **Walker**. — Por el prestigio mismo del Honorable Senado, no desearía que despacháramos estos suplementos sin mayor estudio. Debemos dar razón de nuestros actos a la opinión pública, y, por lo menos, debemos imponernos de las materias que se someten a nuestra consideración.

He demostrado siempre la mejor voluntad para proporcionar al Gobierno los recursos necesarios para el sostenimiento de la Administración Pública; pero aquí veo partidas que no tienen nada que ver con suplementos. Tenemos, por ejemplo, una partida de 47 millones de pesos para entregar, en calidad de mutuo, a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. Esto no es un suplemento: es un contrato enteramente extraño a la Administración Pública. El Fisco no es prestamista.

Tenemos aquí gruesas sumas para nuevas industrias, como la de la pesca.

Todo esto podrá ser muy interesante; pero, a mi juicio, el Senado necesita estudiarlo con detenimiento. Significa el desembolso de importantes sumas de dinero, y el Senado debiera contar siquiera con un breve informe de su Comisión.

Por estas razones, propondría que se enviara el proyecto a la Comisión de Hacienda,

la que, posiblemente, podrá evacuar su informe antes de la sesión de mañana, miércoles.

Es importante que despachemos este proyecto siquiera leyéndolo, y, especialmente, si se pudiera, con informe de la Comisión.

Dejo formulada mi indicación.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Aldunate**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lafertte**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Aldunate**. — Podríamos despachar aquellas partidas que son realmente suplementos y que alcanzaron a ser estudiadas en la reunión que celebramos con el señor Ministro de Hacienda la semana pasada.

Es efectivo que no existe informe de la Comisión sobre este proyecto, pero, tal vez, se podrían dar algunas explicaciones respecto de estas partidas; sobre todo, puede hacerlo el señor Ministro de Hacienda, que se encuentra presente.

Estimo que convendría desglosar del proyecto tres o cuatro partidas, que suman doscientos millones de pesos, que, tal vez, no podrían considerarse como suplementos, y enviarlas a la Comisión de Hacienda, para que sean estudiadas.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ha pedido la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, en este proyecto que pende de la consideración del Honorable Senado, hay una parte que corresponde a los suplementos corrientes que se han presentados todos los años al Congreso Nacional, y otra que pudiera parecer algo extraordinario, pero que corresponde también a una situación que, por primera vez, se presenta en la vida del País, y es que en el Presupuesto de la Nación figuren todos los gastos de los servicios dependientes del Estado.

Se introdujo, este año, la innovación trascendental de que todos los recursos provenientes de impuestos que van a parar a distintos servicios del Estado figuren en el Presupuesto de la Nación. En consecuencia, es lógico que este proyecto de suplementos tenga también un carácter diferente del de los años anteriores.

En la exposición de motivos del proyecto respectivo, se explican las razones por las cuales el Ejecutivo ha debido consignar algunas de las sumas que aparecen en este proyecto.

Desde el punto de vista legal, no ofrece dificultades la inclusión de estos gastos, porque en el Presupuesto vigente de la Nación se disponen sumas para esos servicios.

Habría deseado el Ejecutivo enviar proyectos separados, pero para ello se han presentado algunas dificultades. En primer lugar, ha sido necesario conocer el verdadero rendimiento de los impuestos. Se han incorporado al Presupuesto, como he dicho, todos los recursos que antes no pasaban por él. Era bien difícil calcular exactamente cuál sería el rendimiento de todos esos recursos, y ha creído el Ministro de Hacienda que, en lugar de mandar cada uno de estos proyectos separados —con financiamientos nuevos, que habrían significado nuevos gravámenes para la economía nacional—, era preferible esperar para conocer el rendimiento de los tributos existentes, a fin de tratar de financiar estos gastos también con esos mismos recursos.

En otros casos, hay proyectos de leyes que penden, desde hace tiempo, de la consideración del Congreso Nacional, que aun no los ha despachado. Me refiero, por ejemplo, al proyecto para regularizar la situación de los Ferrocarriles del Estado.

Pero, aun en el supuesto caso de que se hubieran despachado esas iniciativas legales, no se habría modificado tampoco la situación en cuya presencia nos encontramos. La legislación propuesta para los servicios respectivos, dada la situación que se ha producido, comprende la idea de destinar recursos para ellos en el Presupuesto. El régimen de organismos autónomos ha fracasado; hay necesidad de modificarlo substancialmente; y ello significará que gran parte de sus gastos queden sometidos a la fiscalización del Congreso a través de la Ley de Presupuestos.

Estoy en condiciones de dar al Honorable Senado explicaciones acerca de cada una de las partidas contenidas en el proyecto, y estoy seguro de que esta Corporación, tal como ocurrió en la Honorable Cámara de Diputados, prestará su aprobación unánime o casi unánime al proyecto que se discute. El Ministro ha hecho los esfuerzos más intensos que pueden exigirse de un hombre, para tratar de reducir al mínimo los gastos públicos.

Se ha referido el Honorable señor Walker al préstamo de 47 millones de pesos otorgados a la Empresa Nacional de Transportes.

El Ministro no ha querido traer un proyecto sobre el particular al Congreso, por creer que es deber elemental de su parte hacerlo sólo el día que pueda asegurar al Parlamento que esa empresa se encuentra en situación de afrontar sus compromisos en forma regular.

Desde que me hice cargo de la cartera de Hacienda, he ensayado diversas medidas para remediar la situación sumamente grave de dicha empresa. Se comenzó por alzar las tarifas, lo cual produjo resultados transitorios, porque subieron automáticamente, por ministerio de una ley, en que no ha cabido responsabilidad al Ministro, las tarifas de los autobuses.

Debido a esto, creció su número en forma que el transporte de pasajeros por la Empresa, que era de 22 millones por mes, bajó a 11 millones. Más tarde, se eliminaron mil empleados y obreros de la Empresa, con todas las dificultades que acarrear medidas de esta especie, y con los correspondientes desembolsos por concepto de desahucios, parte de los cuales hay que financiar con la cantidad que se solicita. Sin embargo de todas estas medidas, no se ha logrado ni siquiera acercarse al financiamiento de la Empresa.

No pretendo defender los graves errores que, en la administración de aquélla, se han cometido; pero no podrá dejar de expresar ante el Honorable Senado que los estudios realizados demuestran, en forma palmaria y sin lugar a dudas, que el problema de la locomoción de Santiago no podrá resolverse mientras continúe el régimen imperante, en que hay una empresa del Estado y una serie de empresas particulares que viven haciéndose la competencia unas a otras, y que, como es lógico —salvo la empresa del Estado, que es la única que presta un servicio regular—, no proporcionan tal servicio regular, pues lo prestan en las horas que convienen a los intereses de los empresarios.

Se advierte la necesidad, en consecuencia, de resolver este problema en su conjunto, pero el Ministro que habla no está en condiciones de presentar una solución de conjunto, porque para ello es necesario adoptar una serie de medidas previas, que demandan recursos, en circunstancias en que la Empresa está hoy en déficit.

En consecuencia, no queda otro camino que ir dándose los, para el efecto de acercarse a la solución de este problema.

He creído más honrado este expediente de ir procurando los recursos estrictamente necesarios para preparar el camino hacia la solución definitiva, y, cuando ésta se alcance, proponerla al Congreso Nacional.

El carácter de mutuo con que se dan estos recursos proviene de la necesidad de defender el interés fiscal. En la Empresa hay intereses fiscales e intereses particulares. Si el Fisco entrara lisa y llanamente a pagar el déficit o algunos de estos gastos, serviría con ello no sólo el interés fiscal, sino también el particular.

Por ese motivo, mientras se resuelve el problema en definitiva, y aunque lo propuesto parezca extraño, el Ministro ha creído cumplir con su deber al presentar estos gastos al Congreso Nacional con el carácter de préstamo a la Empresa de Transportes, para que en el momento oportuno se pueda hacer una liquidación que reconozca al Fisco los aportes verdaderos que haya hecho.

Así como lo he hecho en este aspecto del problema, podría referirme a cada uno de los puntos que oportunamente puedan merecer dudas u observaciones; pero en el deseo de no alargar el debate, he querido sólo anticipar estas ideas y manifestar que estoy a las órdenes del Honorable Senado para absolver todas las consultas que se necesiten para aclarar o explicar las distintas sumas que se consignan en este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente, este proyecto de suplemento de diversos ítem del Presupuesto vigente, que, según entiendo, asciende a más de setecientos millones de pesos —porque una de las cosas sobre que podría habernos informado la Comisión es el monto a que sube este proyecto...

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — El monto asciende a seiscientos noventa y tantos millones de pesos.

El señor **Lafertte**. — Es necesario que la Comisión emita informe sobre el proyecto, porque en él figuran algunas partidas que han sido impugnadas por los interesados.

En efecto, tengo aquí en mi mesa una circular enviada por el Sindicato General y Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago, con fecha 6 de diciembre; en el

día de hoy también he recibido otra comunicación que es copia de una carta pública dirigida al señor Ministro de Hacienda, y en la sesión de esta mañana se nos hizo llegar un memorándum de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que aduce algunas razones por las cuales debe entregarse a dicha entidad la cantidad de cuarenta y siete millones de pesos.

Todo esto, en mi concepto, necesita una aclaración.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El señor Ministro de Hacienda está dispuesto a darla, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**. — Es necesario conocer la razón por la cual se concede dicha suma a esa empresa, la cual, según se dice, tiene una pérdida de dinero por cada pasajero que transporta. Tal vez sería más conveniente que no hubiera pasajeros para los tranvías, a fin de que, de este modo, no hubiera pérdidas.

Se dice que la Empresa es "nacional". Por mi parte, estimo que tanto ella como los empresarios de autobuses tienen bien poco de nacional. En efecto, ni la electricidad depende de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, ni la bencina es todavía nacional para que se pueda aducir que están consumiendo un producto chileno. Lo nacional que hay es que algunos dueños de autobuses son chilenos; eso es todo lo nacional.

Indudablemente que algunas de las partidas señaladas en el proyecto sería muy justo que se despacharan; pero me merece objeción, como he dicho, la cantidad de cuarenta y siete millones de pesos destinados a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. También necesito mayores informaciones sobre otras cantidades, por ejemplo, las que se proponen para la Caja de Crédito Minero en la alzada suma de setenta y dos millones de pesos, en tres renglones. Y, a continuación, hay otro punto sobre el cual desearía una aclaración: me refiero al aporte extraordinario a los Institutos de Fomento Industrial y Minero del Norte, por \$ 15.000.000. Estos institutos son dos: el de Tarapacá y el de Antofagasta, y el monto indicado aparece en un solo renglón. ¿Cómo se distribuirá este dinero? ¿Será más beneficiado un Instituto que otro, o se repartirá la cantidad por partes iguales? Sería necesario que algún miembro de la Comisión aclarara esta parte del proyecto.

En cuanto a los Senadores de estos ban-

cos, votaremos favorablemente las partidas que en justicia merecen ser suplementadas, pero votaremos en contra de otras, como la referente a la Corporación de Transportes.

El señor **Videla**.— Pido la palabra.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor **Videla**.— El Honorable señor Lafertte se ha referido a tres cantidades que aparecen en la partida "Ministerio de Economía y Comercio" y que se refieren a la Caja de Crédito Minero.

La primera de ellas tiene la siguiente glosa: "A la Caja de Crédito Minero para que atienda durante 1948 compromisos originados por la construcción de la Fundición Nacional de Paipote \$ 30.000.000".

Yo quiero recordar que este compromiso, que cumplió oportunamente el señor Ministro de Hacienda, se origina en la derogación del decreto 957, que anualmente rendía para la Caja de Crédito Minero alrededor de 80 ó 100 millones de pesos, que servían para la instalación de la fundición de minerales de Paipote.

Por lo tanto, si el señor Ministro ha derogado dicho decreto, y los fondos provenientes de éste ingresan en arcas fiscales, al consignar el señor Ministro esta suma en el proyecto, no ha hecho más que completar la cantidad anual que necesita la referida institución para la instalación de la Fundición Nacional de Paipote.

Con respecto a la otra cantidad destinada a la Caja de Crédito Minero para capital de compra de minerales, ascendente también a \$ 30.000.000, se trata de algo muy lógico, como quiera que, con el alza considerable que ha tenido el valor de los minerales en el mercado externo, la Caja no ha tenido los recursos necesarios para seguir pagando a los mineros con capitales propios, y en vista de que habían crecido también notablemente sus existencias, por la misma causa, o sea por el mayor valor de los minerales, recurrió al Gobierno con el fin de que le entregara los fondos necesarios para seguir manteniendo las compras de minerales en el País.

La tercera cantidad, ascendente a \$ 12.000.000, está destinada a la ampliación de los establecimientos metalúrgicos que actualmente funcionan bajo la custodia de la Caja de Crédito Minero, cuyo funcionamiento se ha visto gravado por el ma-

yor auge de la producción de minerales, lo cual coloca a la Caja en la necesidad de liquidar la acumulación de grandes existencias de minerales mediante la ampliación de la capacidad de sus planteles metalúrgicos.

Espero que, después de estas explicaciones, el Honorable señor Lafertte quedará satisfecho y verá que las cifras estampadas en esta parte del proyecto de ley de suplementos en debate corresponden, unas, a compromisos que tiene el Gobierno, y otras, a la necesidad de remediar la aflictiva situación que se presentaba a la Caja de Crédito Minero por falta de recursos.

El señor **Lafertte**.— Los compromisos a que se refiere el Honorable Senador no han sido cumplidos por el Gobierno, puesto que no fueron atendidos en la Ley de Presupuestos vigente, sino en ésta, de suplementos, que es un agregado.

El señor **Videla**.— En lo referente a la primera cantidad, el señor Ministro de Hacienda colocó en el Presupuesto la suma de \$ 50.000.000, en virtud del compromiso de entregar los mismos fondos percibidos por el decreto N.º 957, que fué derogado, porque a juicio del señor Ministro era ilegal. Lo único que ahora se hace, en consecuencia, es devolver los fondos que él mismo ha recibido por otro conducto.

El señor **Opitz**.— Señor Presidente, creo que este proyecto debe votarse ahora mismo, porque las explicaciones del señor Ministro de Hacienda y las de algunos señores Senadores, son suficiente para formarse criterio sobre el problema que se plantea.

El Honorable señor Aldunate, que conoce este asunto como miembro de la Comisión de Hacienda, ha sugerido se desglosen algunas partidas que no significan suplementación del Presupuesto...

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite, señor Senador?

Después de formular la proposición a que se refiere Su Señoría, he caído en la cuenta de que es improcedente, por cuanto este proyecto ha tenido origen en la Honorable Cámara de Diputados, y no puede, por ende, ser desglosado en el Senado. De modo que retiro mi indicación.

El señor **Opitz**.— Agradezco la observación del Honorable señor Aldunate y me permitiré dar otra razón por la cual no puede retardarse el despacho de este proyecto.

Figura, entre los ítem suplementados, una cantidad de \$ 190.000.000 para los Ferrocarriles del Estado, organismo que deberá pagar, con cargo a esa suma, la gratificación anual a su personal de obreros y empleados, por los servicios prestados durante el año 1948. Todos sabemos que es tradicional que la Empresa de los Ferrocarriles pague esta gratificación anual a su personal, aun cuando no obtenga utilidades. En este caso, como es sabido, no las tiene; por eso es que el Estado concurre con un aporte extraordinario, a fin de que la Empresa pueda cumplir esta verdadera obligación, cuyo cumplimiento no puede eludir sin proveer serios trastornos en la marcha de la Institución, con los consiguientes graves perjuicios para la economía nacional.

¿Qué sacaríamos con esperar cinco días, como se ha sugerido, para la aprobación de esta cantidad, cuando es forzoso despacharlo, por las circunstancias y razones que estoy dando?

Creo que éste es motivo más que suficiente para que el Senado se pronuncie en esta oportunidad.

Declaro que los Senadores radicales votaremos favorablemente este proyecto.

El señor **Domínguez**.— A las razones que ya ha escuchado el Honorable Senado, quiero agregar otras que aconsejan el pronto despacho del proyecto.

En casi todos los Ministerios se destinan ítem para el pago de jornales y gratificaciones a modestos servidores de la Administración Pública, que han debido esperar largos meses para ver el cumplimiento de estos compromisos.

En lo que respecta también a las observaciones formuladas acerca de la Empresa Nacional de Transportes, quiero advertir que se trata de contribuir al mejoramiento de un servicio de locomoción colectiva en cuyos esfuerzos el País reconoce, como reconocerá también en justicia los que han realizado las empresas particulares para dar un buen servicio de locomoción a la ciudad de Santiago. Pero la verdad es que ni la empresa del Estado ni las particulares han logrado todavía satisfacer todas las necesidades del transporte colectivo. Todas ellas, por su esfuerzo, merecen nuestro reconocimiento, y en el caso del aporte a la Empresa Nacional, quiero hacer presente que con él se cumplirá el compromiso de dar el desahucio correspondiente a mil empleados que fueron despedidos.

Por estas consideraciones, declaro que votaré favorablemente el proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Para regularizar el debate, debo manifestar que la indicación del Honorable señor Walker para volver este proyecto por dos días a Comisión, necesita acuerdo unánime.

El señor **Walker**.— No necesita acuerdo unánime, señor Presidente. Pero voy a retirar mi indicación en vista de que existe ambiente en el Senado para despachar este proyecto sin mayor estudio. Empero, como yo no he tenido tiempo para estudiarlo, me abstendré de votar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Por el trámite de "suma urgencia" que se ha acordado para este proyecto, ya se encuentra él encuadrado dentro de este procedimiento, y, en consecuencia, no podría ir a Comisión sino por acuerdo unánime del Honorable Senado.

El señor **Walker**.— Creí que los Honorables Senadores deseaban tener algunos antecedentes que les permitieran formarse conocimiento cabal de la cuestión, pero, como veo que no es ése el ánimo que existe, no tiene objeto mi indicación, y la retiro.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda retirada la indicación. Ofrezco la palabra.

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pido la palabra.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Allende; a continuación hablarán los demás Honorables Senadores que lo han solicitado.

El señor **Allende**.— En realidad, nosotros consideramos —al decir nosotros me refiero también a mi Honorable colega, el señor Carlos Alberto Martínez— que puede el Senado entrar a estudiar el proyecto en esta sesión, y digo estudiar, porque ello no significa que vayamos a despachar el proyecto, sino tan sólo que, habiendo un plazo que está prácticamente vencido, acordado por el Honorable Senado, y estando presente el señor Ministro de Hacienda, que está dispuesto a proporcionar los antecedentes requeridos, vamos a aprobarlo en general, reservándonos el derecho de pedir al señor Ministro, en cada partida, los antecedentes respectivos. Es indispensable tener el mayor acopio posible de antecedentes para formarse un criterio exacto sobre la nece-

sidad de estas partidas —especialmente respecto de algunas de ellas—, que representan una considerable suma de dinero. Pero el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que tiene los datos que se le requieran, de manera que nosotros aprobaremos en general el proyecto, reservándonos, como he dicho, el derecho de hacer las preguntas que estimemos necesarias al discutirse cada partida.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Quiero hacer una pregunta al señor Ministro.

He sido informado que, en Educación Primaria, se han hecho una serie de nombramientos fuera del Presupuesto, lo cual, según se me ha expresado, significa una suma de más de cien millones de pesos. Sin embargo, veo aquí un ítem "sueldos fijos", con 18 millones de pesos, aparte de otros dos ítem, uno con 11 millones y otro con 20 millones de pesos, que, posiblemente, tienen una finalidad análoga. Pues bien, estos ítem suman alrededor de 50 millones de pesos, siendo que, como digo, he oído decir que se trataría aquí de 100 millones de pesos.

Deseaba preguntar al señor Ministro si los 50 millones a que me refiero representan la totalidad de lo que se ha gastado fuera del Presupuesto.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — La otra parte se cubrió con el traspaso que aprobó el Congreso Nacional hace algún tiempo.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — ¿Se han tomado medidas para que esto no vuelva a ocurrir?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — La medida que es necesario adoptar es la de incorporar este gasto al Presupuesto.

Se trata de empleados que, desde hace muchos años, se encuentran prestando servicios en escuelas diseminadas a lo largo de todo el País. En consecuencia, lo que ha ocurrido es que, en el Presupuesto, se ha estado consignando una suma inferior a la que se necesitaba.

Por otra parte, la creación de estos empleos, a mi juicio, se ha hecho en forma muy irregular; pero esto es algo que viene arrastrándose desde hace varios años.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Es

de esperar que de aquí en adelante se proceda en forma regular.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Haré indicación en la Comisión Mixta de Presupuesto para incorporar al Presupuesto, en forma definitiva, a este personal.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — El señor Ministro de Hacienda acaba de decir que el Mensaje del Ejecutivo fué enviado a la Honorable Cámara de Diputados hace un mes. En consecuencia, estamos frente a una situación irregular en cuanto al tiempo de que puede disponer esta rama del Congreso para estudiar este proyecto. La Honorable Cámara ha tomado tres o cuatro semanas para despacharlo, mientras el Senado, que ha acordado la suma urgente, sólo dispone de un tiempo muy breve para pronunciarse sobre él. El Senado no ha tenido tiempo para imponerse de los distintos rubros de esta iniciativa de ley. De ahí que ya un Honorable Senador ha anunciado que, en la imposibilidad de emitir una opinión fundamentada sobre esta materia, preferirá abstenerse de votar en la discusión general.

Esta circunstancia resiente la eficiencia del trabajo legislativo, ya que los Parlamentarios nos vemos impedidos de solicitar los antecedentes necesarios, para formarnos concepto sobre esta materia, respecto de la cual se producirá un pronunciamiento de la rama del Congreso a que pertenecemos.

Consigna este proyecto un ítem que ya ha sido objeto de observación de parte del Honorable señor Walker. Me refiero a la autorización para entregar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, en calidad de mutuo y al interés del 3% anual, la suma de 47 millones de pesos.

No ha dispuesto el Senado del tiempo necesario para conocer los antecedentes de este problema; de ahí que, por mi parte, haya procurado hacerlo al margen del trabajo que realizamos en las Comisiones y en la Sala misma de la Corporación. Esto me permitió imponerme de hechos que creo que el Senado tiene la obligación de conocer antes de dar su opinión sobre esta materia.

El Consejo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos fué informado, por su gerente, con fecha 21 de octubre, de que su presupuesto de entradas y gastos, desde

esa fecha hasta el 31 de diciembre del presente año, tiene partidas cuyo monto bien vale la pena que el Honorable Senado considere. En el rubro de gastos se consignan partidas que tienen por objeto cubrir letras por pagar, facturas de diversos acreedores, pagos de bencina, pago de letras a la Caja Nacional de Ahorros y de pagarés a la Caja Nacional de Ahorros, compra de material, sueldos por los meses de octubre, noviembre y diciembre, jornales, previas al Consejo Nacional de Comercio Exterior, arriendo de máquinas, planillas de reembolso, instalación de líneas y "trolleybuses", etcétera, que en total ascienden a 116 millones de pesos. A esta cifra alcanzarán, en consecuencia, los egresos de esa entidad entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre del presente año. En cambio, este mismo informe deja constancia de que las entradas sólo ascenderán a 40 millones de pesos.

En consecuencia, en este corto espacio de tiempo del año en curso, la Empresa Nacional de Transportes Colectivos se encuentra con un déficit de caja que asciende a la suma espectacular, si así puede decirse, de \$ 75.742.000. Y mediante el proyecto, se concede a esta sociedad un mutuo por la cantidad de 47 millones de pesos. Salta a la vista que este auxilio que el Fisco concederá a la citada institución no va a remediar ni siquiera remotamente, el grave problema de desfinanciamiento en que ella se encuentra. Vale decir, se trata de entregar una suma a fondo perdido. Este organismo nació tarado. La ley le dió nacimiento en términos que han impedido que pueda cumplir su cometido en forma que asegure al Estado la inversión de fondos que se ha hecho. Desde el día de su nacimiento, la Empresa Nacional de Transportes Colectivos se ha encontrado frente a una situación de finanzas extremadamente irregular. Su capital inicial fué de 150 millones de pesos, pero de ellos sólo recibió 90 millones. Los 60 millones restantes tuvo que reconocerlos como acciones de la Compañía Chilena de Electricidad en pago de sus bienes. Todavía, de esos 90 millones que efectivamente recibió de los 150 millones nominativos o iniciales, tuvo que pagar 53 millones por pérdidas de administración fiscal. Todo esto hizo bajar a 37 millones de pesos, en el punto de partida, el capital de esta empresa. Todavía más, se encontró con una pérdida acumulada de explotación, de más de

15 millones de pesos. Se vió, además, esta institución, en la obligación de contratar un empréstito de 60 millones de pesos para completar, siempre por su cuenta, el pago de bienes de la Compañía Chilena de Electricidad. Por último, su explotación arrojaba ya una pérdida inicial superior a 4 millones de pesos. Sus gastos han ido subiendo anualmente, y, en consecuencia, su situación de desfinanciamiento se ha agravado en términos considerables. Se comprende, entonces, que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos haya llegado, en el momento actual, a una situación que es, prácticamente, de quiebra. En estas condiciones, se pide al Congreso Nacional que autorice un mutuo por el cual se cobrará un módico interés del 3 o/o, en beneficio de un organismo que estará en la imposibilidad de hacer frente a los compromisos que contraiga.

A menos que el señor Ministro de Hacienda dé razones y antecedentes que lo justifiquen, el Senado no debe autorizar este gasio que se pretende, con esta medida, imponer al erario, y, en consecuencia, a los contribuyentes de todo el País, en favor de una entidad de transporte colectivo que presta servicios en la Capital.

Por mi parte, expreso, por las razones expuestas, mi propósito de negar mi voto a este ítem.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si al Honorable Senado le parece, entraremos a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Lafertte**. — ¿Cómo se va a votar, señor Presidente? ¿Se va a dividir la votación del artículo 1.º?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Me parece que podría votarse por Servicios.

El señor **Allende**. — Por Servicios.

El señor **Ortega**. — Por Servicios.

El señor **Lafertte**. — Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Acordado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.º.— Supleméntanse, en las cantidades que se indican, las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Presidencia de la República

01 01 04 g	Materias y artículos de consumo . . . . .	300.000
" i-1	Rancho o alimentación . . . . .	200.000
" k	Gastos generales de oficina . . . . .	25.000
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	360.000
" v	Varios e imprevistos . . . . .	235.000
" w	Adquisiciones . . . . .	1.520.000

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Cerrado el debate.  
 — En discusión. Si no se pide votación, daré por aprobados los ítem indicados.  
 Ofrezco la palabra. Aprobado.  
 Ofrezco la palabra.

El señor **Secretario**.—“Servicio Social del Trabajo:

01 02 04 d	Para pagar al personal a jornal una gratificación equivalente a un mes de jornal base . . . . .	229.000”.
------------	---	-----------

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Cerrado el debate.  
 — En discusión. Si no se pide votación, daré por aprobado este ítem.  
 Ofrezco la palabra. Aprobado.  
 Ofrezco la palabra.

El señor **Secretario**. — “Congreso Nacional:

Senado

02 01 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	80.000
" i-1	Rancho o alimentación . . . . .	70.000
" i-3	Vestuario y equipo . . . . .	75.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	200.000”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
 — En discusión el capítulo “Senado”, de la partida “Congreso Nacional”.

Ofrezco la palabra.

No hay ítem más módicos que los del capítulo “Senado”.

El señor **Allende**.— Me causa profunda extrañeza que no se haya consignado, en el capítulo “Senado”, cuyos ítem, como bien lo expresa el señor Presidente, son los más módicos, un suplemento para poder hacer las publicaciones que la Corporación debe hacer. Deseo saber si con la suma que aquí se establece se podrá o no publicar en los diarios la versión extractada de las sesiones del Honorable Senado.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Los ítem que se discuten son por el resto del año solamente.

El señor **Allende**.— Quisiera que se me contestara a lo que estoy preguntando.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
 — Esto es solamente para pagar lo que está pendiente.

En materia de cuentas no soy muy entendido.

El señor **Laferte**.— Se deben más de 200.000 pesos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
 — Lo demás tendría que confirmarse en la Ley de Presupuestos para el año próximo.

Se me informa, Honorable Senador, que en esa ley se establecerá la suma necesaria, de modo que si hubiera alguna imprenta que lo aceptara, podríamos hacer las publicaciones desde luego.

El señor **Allende**.— Quiero una vez más, aun cuando lo he planteado inútilmente en varias oportunidades anteriores, hacer presente mi extrañeza y mi protesta por el hecho de que no se publique la versión extractada de las sesiones del Senado.

Es paradójico que, en forma rapidísima, nosotros vayamos aprobando las diferentes partidas de los suplementos, que representan cerca de seiscientos noventa millones de pesos, en circunstancias en que el Senado de la República no ha dispuesto, en



Correos y Telégrafos		
04 03 04 b-4	Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos, horas extraordinarias y días festivos, de acuerdo con el artículo 28 de la ley 8.282 . . . . .	15.000.000
Registro Electoral		
04 01 04 b-2	Para las asignaciones del Tribunal Calificador y Tribunales provinciales . . . . .	150.000
" j-2	Para publicaciones en diarios y periódicos de la nómina de ciudadanos inscritos en la Inscripción Permanente.	150.000
" v-2	Para pago de Personal a trato de la confección de tarjetas-fichas y rol de empadronamiento . . . . .	200.000
Carabineros de Chile		
04 06 04 r-1	Electricidad y gas . . . . .	500.000
"	Para las unidades de la provincia de Santiago, por intermedio de Aprovisionamiento. . . . .	300.000
"	Para las unidades de provincias. . . . .	200.000
04 06 04 w-12	Al Hospital de Carabineros de Chile, a fin de que atienda al pago del saldo de precio de dos ambulancias . . . . .	300.000
Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas		
04 08 04 v-6	Para los gastos que demande la concurrencia al Congreso de Radiodifusión de México . . . . .	110.000
Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado		
04 10 04 b-1	Para pagar la asignación de traslado al personal, artículo 62, Ley 8.282 . . . . .	50.000
" d-1	Para pago de jornales a los obreros que se ocupen en la explotación, conservación y reparación de los Servicios y de los confeccionadores de recibos que no han ingresado a la planta . . . . .	1.150.000
" d-2	Para el pago del aporte patronal en las planillas de jornales de los obreros no afectos al régimen de la Caja Nacional de EE. PP. y PP. (leyes 4.054, 6.528 y 7.236)	20.000
" d-4	Para pagar al personal de obreros permanentes la asignación adicional por cargas de familia . . . . .	150.000
" d-5	Para pagar al personal de operarios afectos a la Caja Nacional de EE. PP. y PP. en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.º de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento. . . . .	1.460.000
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril . . . . .	800.000
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	150.000
" g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	4.500.000
" i-3	Vestuario y equipo. . . . .	50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	150.000
" l-1	Para pago de jornales ocasionales, adquisición de materiales, repuestos para cloradores, y otros gastos que ori-	

		ginen la conservación y reparación de edificios, muebles, maquinarias, cañerías y obras . . . . .	500.000
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	700.000
"	n	Compra de agua a particulares . . . . .	85.100
"	v-2	Para gastos imprevistos que puedan producirse dentro del año . . . . .	50.000
04 10 11 a-2		Para obras de mejoramiento de diversos servicios de agua potable y alcantarillado . . . . .	800.000
"	a-3	Para gastos de funcionamiento de la planta elevadora de Concón y demás plantas suplementarias de los servicios de agua potable de Valparaíso . . . . .	9.000.000"

El señor **Torres**.— Deseo dejar constancia de que, en el capítulo correspondiente a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, figura un ítem por 150.000 pesos para el pago de la asignación familiar a los obreros permanentes. A este respecto, los obreros me han hecho presente —y así lo han representado también al Supremo Gobierno— que tal suma resulta insuficiente, porque se necesitan para esos efectos \$ 256.000.

El señor Ministro de Hacienda me acaba de manifestar que los jefes de servicios nada le han hecho presente a este respecto. Por lo tanto, mucho me temo que el suplemento no resuelva este problema de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado y que ese personal de obreros quede en situación difícil e injusta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión la indicación formulada por el Honorable señor Torres, por la cual pide que se aumente...

El señor **Torres**.—¿Me perdona, señor Presidente? Yo no formulo indicación, porque los Senadores no estamos facultados para hacer indicaciones de esta naturaleza.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Esta es la primera noticia que tengo respecto a lo señalado por el Honorable señor Torres. Ni los jefes de servicios ni el personal de ese organismo, me han hecho presente la situación. Estos cálculos fueron hechos por la Oficina de Presupuestos y tienen por objeto hacer extensivos algunos beneficios a dicho personal, tal como lo hice presente al discutirse la situación económica de los empleados públicos. Seguramente, la divergencia se debe a que este beneficio se otorga a los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, porque estos otros no son obreros permanentes.

El señor **Guzmán**.— Señor Presidente.

seguramente debido a que el señor Ministro de Hacienda ha estado fuera de su despacho, no ha alcanzado a conocer un oficio que le ha enviado el señor Ministro del Interior, y que se refiere a lo que acaba de expresar el Honorable señor Torres.

El personal al cual se refirió el Honorable señor Torres, es un personal que está al margen de un beneficio que recibe el personal que desempeña igual trabajo en provincias. Disfruta de este beneficio todo el resto del personal. Los únicos que no lo perciben son los que pertenecen a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago, afectos a la ley 4.054.

Tengo aquí una copia de la nota que el señor Ministro del Interior le ha enviado al señor Ministro de Hacienda, en la cual le solicita que se agregue, en el proyecto sobre suplementos, en la letra d-5 del capítulo "Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado", a continuación de la frase "en actual servicio", la siguiente: "y al personal de Alcantarillado de Santiago afecto a la ley 4.054", y, consecuencialmente, que se substituya la cantidad de \$ 1.460.000, por \$ 1.716.555.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Cómo financia el gasto el señor Ministro del Interior?

El señor **Guzmán**.— Quería sólo dar a conocer lo que solicita el señor Ministro del Interior, pero voy a empezar por leer el oficio. Dice así:

"Por deseo expreso de S. E. el Presidente de la República, estimaré a Ud. se sirva, si lo tiene a bien, considerar la siguiente modificación al proyecto de ley que suplementa los fondos a los diferentes ítem del Presupuesto vigente:

En el ítem 04|10|04|d-5, agregar, a continuación de la frase "en actual servicio", la siguiente: "y al personal de Alcantarillado de Santiago afecto a la ley 4.054".

Substituir en la glosa la cantidad de \$ 1.400.000 por \$ 1.716.555.

Esta modificación, de acuerdo con los cálculos realizados, significa un mayor gasto de \$ 216.555 y permitirá al personal de obreros del Servicio de Alcantarillado de Santiago percibir una gratificación extraordinaria correspondiente a un mes de sueldo".

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Este proyecto de suplementos ha tenido una larga tramitación en la Cámara de Diputados; y ha habido tiempo de sobra para que los jefes de servicios hubieran hecho llegar las observaciones del caso al Ministro de Hacienda, ya que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, una indicación de esta naturaleza debe ser previamente financiada. Ahora, cuando el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional y cuando no hay, en realidad, medios de financiamiento, por grandes que sean los deseos del Ministro que habla para acceder a una petición de esta índole, no puedo hacerlo.

El señor **Guzmán**.—¿Me permite, señor Presidente?

Es sólo para decir algo que ilustrará mejor al señor Ministro, que no ha tenido conocimiento sino ahora de esta cuestión.

Lo que ocurre es que siempre se ha acostumbrado a "tramitar" a la gente modesta en las oficinas públicas, y especialmente se ha estado "tramitando" a este gremio de operarios durante veinte días, más o menos.

El señor **Vásquez**.—¡Hace seis meses!

El señor **Guzmán**.—Ultimamente, durante veinte días, han hecho gestiones ante los funcionarios respectivos y no han podido obtener la solución. Y la han obtenido sólo en el último momento. Por esto, es lógico que el señor Ministro se sienta sorprendido; pero la verdad es que van a pagar las consecuencias de la abulia de los funcionarios públicos superiores del Servicio, estos modestos servidores, que van a dejar de percibir esa pequeña gratificación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El señor Ministro del Interior podría, seguramente, ponerse de acuerdo con el de Hacienda, a fin de buscar una fórmula que permita regularizar la situación.

Tiene la palabra el Honorable señor **Vásquez**.

El señor **Vásquez**.— Quiero dejar establecida la injusticia que constituye la situación en que se encuentra esta gente. Es un grupo insignificante de hombres que

trabajan en el Alcantarillado de Santiago en condiciones desastrosas, miserables y peligrosas, expuestos a todos los contagios, sin ninguna protección. Pues bien, todos los beneficios establecidos en la reglamentación para la gente que ejecuta estos trabajos en provincias, les han sido negados a los de Santiago. Es algo que no he podido entender. He acompañado a esta gente que ha mendigado influencias para hacerse oír en las distintas reparaciones públicas, a fin de que éstas comprendieran la injusticia. No es justo que si todo el personal de Alcantarillado de la República está incluido en la gratificación, se niegue el beneficio a treinta o cuarenta obreros de Santiago.

Deseaba agregar estas explicaciones a las expresiones vertidas por los Honorables señores **Guzmán** y **Torres**, porque estamos empeñados en conseguir que se haga justicia a esta gente.

A última hora, y esto es lo que extraña al señor Ministro de Hacienda, se consiguió que se le enviara una nota, que probablemente no ha recibido, por la cual se le ruega considerar la situación de esta gente, que es preciso remediar, por cuanto es de las injusticias que amargan, que dan origen a malestar. Y no se trata de pedir nada excepcional ni extraordinario, sino, simplemente, de dar al personal del Alcantarillado de Santiago lo que se da a todo el de Chile, para no separar a este pequeño grupo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—¿Ese personal, señor Senador, está afecto al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos?

El señor **Guzmán**.— No, señor Ministro; está afecto a la ley 4.054.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— He hecho la pregunta porque tal vez sea éste el motivo por el cual no fué incorporado en la gratificación. De no estarlo, no puede percibir el beneficio, porque la partida se refiere sólo al personal afecto al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. De tal modo que, aun cuando se agregara la frase propuesta, no podría pagarse la gratificación a ese personal.

El señor **Guzmán**.— Agregando la frase que así lo establezca, podría pagársela, señor Ministro.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Esto está demostrando que las indicaciones de última hora son ineficaces.

Si me hubieran hablado antes del asunto, lo habría resuelto, con muy buena voluntad. Lo que ocurre es que debe de haber alguna razón para excluir a este personal, porque su inclusión significará, seguramente, conceder igual beneficio a otros personales. No tendría inconveniente en satisfacer a los Honorables Senadores, pero ello significaría volver este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, con lo cual se retardaría su tramitación.

El señor **Guzmán**.— No sería motivo para no pesar esta situación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Por qué no dejamos que el Ministro del Interior llegue a un entendimiento con el de Hacienda para hacer este acto de justicia?

El señor **Guzmán**.— Señor Presidente, tengo a mano la copia de un oficio que el señor Ministro del Interior envió al Ministerio de Hacienda sobre esta materia, y con el cual está cumpliendo —estoy casi seguro— un encargo del propio Presidente de la República, que prometió a este personal resolverle su problema, ya que se lo presentaron en forma concreta. Conozco en detalle la situación y sé que a este personal se le ha negado el beneficio. De tal manera que la cuestión me parece muy simple.

Respecto de lo que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, se podría arreglar agregando una nueva letra, si es que al señor Ministro le parece insuficiente la redacción que se le ha dado. Estimo que el señor Ministro está un poco equivocado al creer que no se puede pagar porque si dice la leyenda que también se va a pagar al personal afecto a la ley 4.054 y se fija la cantidad de pesos correspondiente, ¿dónde está la dificultad?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Sabemos cuántos son los obreros que están afectos a esta ley?

El señor **Guzmán**.— Pero está limitada la suma.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Si extendemos este beneficio a los que están afectos al régimen de previsión de los Empleados Públicos y agregamos a los de la ley 4.054, probablemente este grupo de treinta personas quedaría incluído en la indicación; ¿pero podría alguien informarme acerca de si hay otro grupo que esté en la misma situación y que, en consecuencia, quedaría comprendido en

la glosa? Entonces esa cantidad sería absolutamente insuficiente.

El señor **Guzmán**.— Está equivocado el señor Ministro; está planteando un problema imposible.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Por qué, señor Senador?

El señor **Guzmán**.— Porque la glosa no se refiere a otros obreros que a los del Alcantarillado de Santiago.

El señor **Grove**.— Pero de la Dirección deberían haber informado a tiempo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Estoy leyendo que esto está en el rubro que corresponde a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, y el ítem d-5 dice "Para pagar al personal de operarios afectos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en actual servicio activo...". En consecuencia, este ítem no se refiere al Alcantarillado de Santiago, ya que éste no depende de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado; esto se refiere a todo el País.

El señor **Guzmán**.— Dice la indicación: "y al personal de Alcantarillado de Santiago afecto a la ley 4.054". Esto se ha agregado para que se pueda pagar la gratificación a este personal.

El señor **Aldunate**.— Quiero observar, señor Presidente, que los proyectos de suplementos tienen una tramitación especial. No puede el Congreso entrar a estudiar ninguna partida de suplementos sin que previamente haya un informe de la Contraloría General de la República, en que se diga si hay o no fondos excedentes o si éstos se han gastado. La Comisión de Hacienda, como manifesté al comienzo de la presente sesión, precisamente, no analizó este proyecto porque faltaba ese informe de la Contraloría, que ahora ha llegado y tiene en su poder el señor Ministro de Hacienda y que ha puesto en mi conocimiento antes de la sesión. Pero, ahora, suplementar nuevas partidas, no podría hacerse sin violar la Ley de Presupuestos.

El señor **Guzmán**.— Por eso hemos pedido la venia del señor Ministro.

El señor **Aldunate**.— Ni aun con la venia del señor Ministro...

El señor **Guzmán**.— Eso es pasarse demasiado...

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Quiero dar una explicación a fin de que no quede flotando en el ambiente que ha habido negligencia en la tramitación de

este oficio en el Ministerio de Hacienda. Quiero hacer presente que la fecha de este oficio es la de hoy día.

El señor **Torres**.— No le hacemos cargo al señor Ministro.

El señor **Guzmán**.— En este momento el señor Ministro me ha indicado una posible solución del asunto que, creo, se podría, adoptar.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Voy a estudiar el asunto, y s. elee-

tivamente es una cosa justa, como lo espero que sea, no tengo ningún inconveniente en establecer un ítem en el Presupuesto del año próximo. Pero deseo guardar ciertas normas en el estudio de estos proyectos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, podríamos dar por aprobada la partida correspondiente al Ministerio del Interior.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— "Ministerio de Relaciones Exteriores.

Subsecretaría:

05|01|04|f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas (Pago a la Agencia Litvak y Cía. Ltda. del saldo de \$ 73.785.20 adeudado por pasajes otorgados a una Delegación deportiva al Campeonato Sudamericano de Básquetbol llevado a efecto en Río de Janeiro el año 1947 . . . . .

73.786"

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
— Ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.  
En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— "Ministerio de Hacienda.

Subsecretaría:

06|01|04|b Para pagar trabajos extraordinarios, de acuerdo con el artículo 28 de la ley número 8.282, desde el 1.º de enero al 31 de agosto del presente año, al personal de empleados de la Administración Civil Fiscal que no goce de trienios, quinquenios, ni de pagos por horas extraordinarias, y para pagar análogos trabajos y en la misma forma, a los miembros del Poder Judicial y a los funcionarios pertenecientes al Escalafón Judicial de los Tribunales del Trabajo, sujetándose por esta sola vez a los términos del artículo 28 de la ley número 8.282. No gozará de este beneficio el personal Diplomático y Consular que se encuentre en el extranjero.

El pago a que se refiere el párrafo 1.º importa la cancelación de todos los derechos pendientes que puedan existir por conceptos de horas extraordinarias anteriores al 1.º de enero del presente año . . . . .

58.000.000

" 4 Para cubrir las condonaciones de préstamos a empleados fiscales de la provincia de Atacama, otorgados a raíz del terremoto de Copiapó del año 1946 por las Cajas de Previsión de Empleados Públicos y de Carabineros. Estas condonaciones serán calificadas por el Ministerio de Hacienda . . . . .

1.500.000

" v-5 Para pagar cuentas pendientes de los diversos Ministerios originadas hasta el 31 de diciembre de 1946, y que tengan informe favorable de la Contraloría General de la República.

El pago de estas obligaciones se efectuará aun cuando se hubiere excedido el ítem respectivo al cual debió cargarse primitivamente el gasto . . . . .

60.000.000

"	v-6	Para entregar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., en calidad de mutuo, al interés de 3 por ciento anual . . . . .	47.000.000
"	x	Para completar el valor de la adquisición e instalación de 4 ascensores para el actual edificio del Ministerio de Hacienda . . . . .	730.000
"	x-I	Llanquihue N.o 6) Hospital San José de Puerto Varas	5.000.000
"	x-II	Santiago N.o 150) Colonia Escolar de "La Obra" . . . . .	200.000
06 01 05 b-5		Para atender al pago de otras deudas flotantes y para imprevistos de la Deuda Pública . . . . .	5.846.760
06 01 11 b-1		Para subvencionar al Consejo de Defensa del Niño (Ley número 7.716, de 29-XI-43) . . . . .	7.000.000
Oficina del Presupuesto y Finanzas:			
06 02 04 1		Conservación y reparaciones . . . . .	1.000
Servicio de Explotación de Puertos:			
06 05 04 d		Jornales . . . . .	20.842.607
"	g	Materiales y artículos de consumo del servicio de Explotación de Puertos . . . . .	2.000.000
"	v-4	Para la cancelación del valor de las tasaciones de los bienes raíces expropiados por la Dirección General de Obras Públicas para el tendido de nuevas líneas férreas en el puerto de Coquimbo, según el siguiente detalle:	
		Sucesión J. J. Mac-Auliffe . . . . .	611.970
		Marta Virgilio de Cañas . . . . .	52.730
		Grace y Cía. (Chile S. A. . . . .	232.325
		Grace y Cía. (Chile S. A. . . . .	284.275
		Sucesión Kerr . . . . .	14.545
			1.195.845
Tesorería General de la República:			
06 06 04 v-6		Para pago de comunicaciones cablegráficas de los años 1945, 1946, 1947 y 1948 hasta el 30 de septiembre . . . . .	1.138.054
Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas:			
06 07 04 d-2		Para pagar al personal de operarios afecto a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.o del mes de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento . . . . .	850.000
Superintendencia de Cías. de Seguros, Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio:			
06 10 04 v-2		Para subvenciones a los Cuerpos de Bomberos y honorarios a los peritos en los procesos por incendio (C-41) . . . . .	1.516.012

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Deseo que el señor Ministro me explique a qué se refieren estas deudas de arrastre a que se hace mención en la letra v-5, y qué significa esta suma que se entrega a la Empresa Nacional de Transporte.

Deseo una explicación sobre el rubro v-5, y que se vote separadamente el rubro v-6, porque no le prestaré mi aprobación.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— La pregunta del Honorable señor Allende se refería a la partida de 58 millones de pesos para pagar horas extraordinarias.

Como se expresa en la exposición de motivos del proyecto y como he tenido oportunidad de hacerlo presente en otras ocasiones, el pago de horas extraordinarias en la Administración Pública constituye una de las mayores corruptelas.

El artículo respectivo del Estatuto Administrativo no autoriza el pago de sobretiempos. Ese artículo autoriza al Presidente de la República para pagar horas extraordinarias a aquellos empleados a quienes encomiende estudios ajenos a sus funciones habituales.

Hace algunos años se dictó un decreto que ordenaba pagar una hora extraordinaria de sobretiempos al personal del Ministerio de Hacienda. Ese decreto era, a mi juicio, absolutamente ilegal; pero sentó la doctrina de dar a estos pagos el carácter de sobretiempos.

Algunos servicios públicos han gozado de este beneficio con el carácter de permanente y ello ha provocado emulaciones en otros servicios; ha sido materia de toda clase de dificultades, y permanentemente los empleados de la Administración Pública han estado solicitando que se les autorice el pago de horas extraordinarias.

En vista de los hechos anotados, a comienzos de este año, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de no hacer nuevos pagos de horas extraordinarias y mantener el beneficio sólo a aquellos que estaban gozando de él desde hacía tiempo, con el fin de no disminuir las rentas de esos funcionarios.

Cuando en agosto de este año se empezó a tratar de la modificación de los sueldos de los empleados de la Administración Pública, éstos pretendieron que en los nuevos sueldos se incluyera el beneficio del pago de horas extraordinarias y que este

pago se hiciera también extensivo a los servicios que no gozaban de él.

Esto representaba dar aumentos extraordinarios a la Administración Pública, y al hacerlos extensivos a todas las ramas de la Administración, significaba un gasto de tres mil millones de pesos. Esto determinó al Ministro de Hacienda a no aceptar que se hiciera extensivo a todo el personal de la Administración Pública, el beneficio, y que se mantuviera en carácter de sobresueldo para los que ya lo tenían. Tal ha sido el verdadero motivo de todos los conflictos que han surgido entre el Ministro de Hacienda y los representantes de los empleados públicos. Conocidas las ideas del proyecto, que ya está en poder de la Cámara de Diputados, se me hizo ver, por representantes de la ANEP, que él creaba una situación difícil para los empleados que no tenían el beneficio de las horas extraordinarias, y se me solicitó que, para paliar ese inconveniente autorizara el pago de horas extraordinarias, en este suplemento, que se estuviera adeudando de años anteriores. Accedí a ello, en el propósito de remediar, hasta donde fuera posible, la situación de esos funcionarios o de esos servicios que tienen rentas menos favorables. Entonces los propios personeros de la ANEP me pidieron que, más bien, lo hiciera extensivo a todos los funcionarios que no lo tenían, y, en el deseo de complacerlos hasta donde fuera posible, llegué a convenir en que se pagaran ocho meses a todos los servicios, pero con el carácter de finiquito, o sea, que el que aceptara este pago renunciaba de hecho a todo cobro de horas extraordinarias por servicios anteriores. En realidad, debo declarar que nadie tiene derecho a cobrarlos, sino que ha sido sólo una medida tendiente a remediar, hasta donde ha sido posible, la situación de los colaboradores del Estado que están en situación menos favorecida que los demás.

En la exposición de motivos de este proyecto, se deja constancia de que en el reajuste de sueldos de los empleados públicos se va a proponer la eliminación de los incisos relativos a horas extraordinarias, que establece el Estatuto Administrativo. Se ha dicho que esto es un atentado contra las conquistas sociales. Esto es inexacto, porque —repito— el Estatuto Administrativo no autoriza el pago de sobretiempos, sino que autoriza el pago de algo que no se produce nunca en la Administración Pública; pero que, en cambio, sirve para que al margen de la ley se puedan otorgar beneficios

que ella no autoriza a otros sectores de la Administración Pública. En consecuencia, no propongo eliminar ninguna conquista social, sino cerrar la puerta a los abusos que no ha sido posible suprimir hasta ahora: yo mismo, a pesar de los esfuerzos gastados, me he visto en la necesidad de tener que acceder a una petición de esta clase para evitar inconvenientes mayores.

El señor **Aldunate**.— Entiendo que en la ley de Presupuestos para el presente año se estableció, precisamente, un artículo que se refiere al pago de horas extraordinarias y que se pagarían en el caso de que hubiera dictado un decreto firmado por el Presidente de la República y refrendado por el Ministro de Hacienda, y en el cual se hubiera autorizado también el trabajo que se pagaba. Quisiera saber si se dictó el decreto que autoriza ese pago.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Efectivamente, se dictaron el decreto y su reglamento. Pero ocurrió que cuando el Ministro de Hacienda estaba discutiendo este problema en el Congreso, no estaba informado todavía de lo que acaba de oírme el Honorable Senado. Yo creía, efectivamente, que el Estatuto Administrativo autorizaba el pago de sobretiempo, pero hace pocos meses supe, por altos personeros de la ANEF, que el Estatuto Administrativo no autoriza el pago de sobretiempo y que todos los pagos que se hicieran por este capítulo eran ilegales. Este fué uno de los argumentos que se me dieron para convencerme de que debía hacerse extensivo el beneficio ilegítimo a todos los funcionarios que no lo recibían, porque no existía el derecho a sobretiempo, sino a otra cosa distinta. Entonces pude imponerme de los términos exactos del artículo, y mañana aparecerá en los diarios una publicación mía referente a estas cosas y en la cual queda claramente establecido que el Estatuto Administrativo no ha autorizado jamás el pago de sobretiempo. El artículo pertinente dice también que el decreto deberá ser dictado por el Presidente de la República, previamente a la prestación del servicio y siempre que haya fondos. Pero esto también ha sido materia de una interpretación antojadiza, porque, no obstante su texto claro, se ha pretendido que basta con que el decreto respectivo sea previo al pago, es decir, que no importa que sea posterior a la prestación de los servicios, no obstante que el Estatuto Administrativo es claro y terminante. Esta idea es la que se reafir-

mó en la disposición de la ley de Presupuestos a que ha aludido el señor Senador Aldunate.

El señor **Lafertte**.— He pedido una explicación respecto de las cuentas pendientes a que se refiere el ítem 06|01|04|v-5.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Se la voy a dar, Honorable Senador.

Todos los años se destina en el Presupuesto una suma que alcanza a uno o dos millones de pesos para pagar cuentas pendientes. Se llaman cuentas pendientes las del Presupuesto de dos años antes de que está vigente. Por ejemplo, para el año 1948 se consideran cuentas pendientes las no pagadas en 1946, porque las de 1947 se pueden pagar con los fondos propios del Presupuesto de 1948.

Como digo, se destinan uno a dos millones de pesos, cantidades que resultan siempre absolutamente exiguas para el pago de las cuentas que efectivamente están pendientes. Por eso, cada cierto tiempo, es necesario destinar más recursos al pago de las numerosas cuentas pendientes que se van produciendo.

Por ejemplo, producido el ascenso de un funcionario, no se le pagan sus servicios correspondientes al nuevo grado si no hay fondos en el ítem correspondiente del Presupuesto, y queda pendiente el pago. Otro tanto ocurre con las cuentas de consumo de electricidad, por ejemplo, las que se van acumulando.

La última ley que destinó recursos importantes para pagar cuentas atrasadas, es de 1934. Desde entonces no se han tenido presentes tales pagos, y se ha juntado una cantidad enorme de cuentas pendientes, que representan, más o menos, 60 millones de pesos.

No parece, entonces, lógico que esta situación continúe, pues provoca toda clase de dificultades. Hay arriendos de locales de escuelas, por ejemplo, que están pendientes; sueldos insolutos, y una serie de pagos de las más variadas categorías.

No parece lógico, por otra parte, si se quiere ir a una ordenación de las finanzas públicas, que esta situación se siga arrastrando.

Aparte de esto, declaro que no se podrá cometer ningún abuso, ya que estas cuentas tendrán que ser estrictamente calificadas por la Contraloría General de la República, organismo muy acucioso en el estudio de problemas de esta índole.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Está satisfecho el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**.— He entendido perfectamente. Me alarmaba el hecho de que se destinara ahora una suma tan grande — sesenta millones de pesos— a este objeto, en circunstancias en que anteriormente, como lo ha dicho el propio señor Ministro, las sumas no pasaban de dos millones de pesos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Acordado.

¿El Honorable señor Lafertte desea que se vote separadamente el ítem 0310104 v. 6?

El señor **Lafertte**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En votación si se mantiene el ítem a que se refiere Su Señoría.

—(Durante la votación).

El señor **Domínguez**.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

La Sala ha oído algunas observaciones respecto de este ítem; pero es necesario hacer presente que entre las causas que se asignan al desfinanciamiento de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos se alude, por ejemplo, a \$ 60.000.000 que la Empresa tienen invertidos en acciones de la Compañía Chilena de Electricidad. Los dineros invertidos en acciones, mientras éstas no hayan perdido su valor, no están perdidos, sino que forman parte del activo de las compañías.

En seguida, es necesario hacer presente también que en el rubro gastos, que ha leído el Honorable señor Ortega, figuran algunas deudas que corresponden al activo de la Empresa y que no importan, por lo tanto, ninguna pérdida, tales como las que se refieren a compra de máquinas por intermedio de la Corporación de Fomento, a instalación de líneas, a compra de materiales de servicio. Estos rubros permanecerán en el activo de la Empresa y no se transformarán en pérdida sino cuando, a lo largo de veinte años de uso, hayan desaparecido como valores reales y objetivos.

Voto que sí.

El señor **Grove**.— ¿Me permite la pala-

bra para fundar mi voto, señor Presidente?

No me opondré a que se conceda la suma solicitada. Quiero, sin embargo, recordar que cuando se creó la Empresa Nacional de Transportes se hizo presente la necesidad de impedir que se creara un monopolio de la locomoción, en desmedro de las empresas privadas de microbuses y autobuses.

He recibido, al igual que otros de mis Honorables colegas, una comunicación de este grupo de ciudadanos que se esfuerza por contribuir, por todos los medios posibles, a mejorar la movilización, especialmente la de Santiago. Ellos solicitan que también se les ayude en la misma forma extraordinaria que a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, otorgándoles las divisas necesarias y suficientes para encargar al extranjero, directamente, sus repuestos, que tienen precios sumamente subidos al ser comprados en plaza en las condiciones actuales.

Cuando la Municipalidad de Valparaíso solicitó liberación de los derechos de aduana para los microbuses que iban a importar, también hice presente en el Senado una comunicación que me habían enviado los representantes de la locomoción colectiva de esa ciudad, solicitando que a ellos se les concediera la misma franquicia.

Como hasta aquí se observa que hay una preferencia por la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, creo que sería justo y conveniente que tales franquicias se hicieran también extensivas a la otra rama de la locomoción.

Voto que sí.

El señor **Lafertte**.— Por los mismos argumentos que da la Empresa en el memorándum, voto que no.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, conozco de la presión a que constantemente está sometido el señor Ministro de Hacienda de parte de diversos sectores, frente a todos los problemas de orden económico, y las dificultades con que tropieza para poder salvar en parte esta presión. Figura en el proyecto de suplementos la suma de cuarenta y siete millones de pesos para la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. No tengo a la mano el dato del total que ya ha recibido como aporte fiscal y no entraré a calificar si está bien o mal administrada, pues solamente los números

indican que existe una deficiencia en los servicios, deficiencia que no se justifica.

Por conversaciones que he tenido últimamente, he sabido que no se aumentarán las tarifas de locomoción; creo que lo menos que podría hacer la Empresa es no aumentarlas, ya que el Ejecutivo constantemente le está entregando crecidas sumas de dinero. Pero, señor Presidente, en lo que se refiere a las medidas que se han adoptado para evitar la quiebra de la Empresa, creo que no se ha legislado en forma adecuada. Es-timo que debe estudiarse el medio de expropiación en su totalidad los servicios de locomoción, porque no es posible que personas que han dedicado todo su capital y su esfuerzo a las actividades de la locomoción colectiva, especialmente en Santiago, en las que han invertido todas sus economías, vean que poco a poco el capital privado va desapareciendo, porque sus entradas se cercenan día a día.

Creo que la solución que cabe en este problema es ir, lisa y llanamente, a la expropiación de las empresas particulares, porque si se mantienen los servicios en las condiciones actuales y se prohíbe el aumento de las tarifas, se lesionarán los intereses de los empresarios y no se arribará a ningún resultado práctico ni de beneficio colectivo.

Este es un problema que debe considerarse en conjunto, para que se llegue a encontrar una solución efectiva y que beneficie a todos.

Voto que sí.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Voto que no, porque no podemos solicitar los favores del Presupuesto para servir a una empresa, que está quitando vida y arruinando a una industria particular.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

Aun cuando sea tal vez extemporáneo, querría solicitar del señor Presidente que recabara el asentimiento del Honorable Senado para decir unas pocas palabras a propósito del problema de la Empresa Nacional de Transportes.

No me referí más extensamente a este asunto, porque creí que habría discusión particular sobre este punto, y me había reservado para esa discusión.

Rogaría, pues, al señor Presidente se sirviera recabar el acuerdo unánime de la Sala para referirme a este problema.

El señor **Guzmán**.— Terminemos la votación primero.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Tal vez las palabras del señor Ministro podrían influir en el resultado de la votación.

El señor **Allende**.— Sería antirreglamentario.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 3 abstenciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobado el ítem.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Con motivo de la situación por que atraviesa la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, ha sido aludido el Ministro que habla en algunas publicaciones de prensa, y, en el día de hoy, se han vertido algunos conceptos en esta Sala que hacen necesaria una explicación de mi parte.

Soy partidario del régimen capitalista, señor Presidente, pero entiendo por tal un sistema que favorece la iniciativa particular en pro del bienestar colectivo. No entiendo por capitalismo un régimen cuya finalidad exclusiva y única sea favorecer al capital. Creo que semejante régimen llevaría a la catástrofe al país donde imperara.

El problema de la movilización de Santiago lo enfoco de acuerdo con las ideas que dejo expuestas. Existe una empresa de transportes que se ciñe a horarios determinados y cuya única finalidad es dar un servicio de movilización a los habitantes de Santiago. Esta empresa ha funcionado muy mal; se han cometido grandes errores que deben ser corregidos y que el Gobierno intenta remediar en forma definitiva. Pero, al lado de ésta, existe una serie de pequeñas empresas de locomoción colectiva cuya finalidad es, lisa y llanamente, obtener utilidades, lo que, dentro de mi concepto, constituye una actitud legítima. Pero es el hecho, señor Presidente, que no se ha podido lograr que estas empresas se sujeten a horarios precisos, pues solamente prestan sus servicios a las horas que les conviene.

Quiero añadir que las imputaciones que se me hacen en la publicación a que he aludido, tales como una supuesta oposición de mi parte para autorizar la importación de una serie de artículos necesarios para esas empresas, son total y absolutamente inexactas. No tenía siquiera conocimiento de semejante problema hasta imponerme de él por la prensa, porque no depende del Ministerio que sirvo.

De los estudios hechos se desprende, como decía hace un momento, que para resolver el problema de la locomoción de Santiago en forma que beneficie a sus habitantes, ya que ésa es la finalidad esencial de estos servicios, hay necesidad de estudiar el problema en conjunto.

Actualmente hay más de tres mil vehículos que hacen el servicio, y los estudios técnicos llegan a la conclusión de que, probablemente, con poco más de mil vehículos se puede tener un servicio de primer orden, siempre que se ciñan a ciertas pautas.

De la noche a la mañana no se puede llegar a esta solución y por ese motivo se ha pensado destinar la Empresa Nacional de Transportes a servir exclusivamente determinados sectores de la ciudad.

Actualmente hay servicios de la Empresa de Transportes —quiero citar el caso de la línea de Ñuñoa— en que el transporte de un pasajero le cuesta a la Empresa un peso setenta, en circunstancias en que el precio del pasaje es de un peso.

El señor Lafertte.— El memorándum de la Empresa dice que el costo es de un peso ochenta y dos.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— Habrá subido, seguramente.

El señor Allende.— ¿De ayer a hoy...?

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— En estas condiciones, lo que procedería sería suprimir esos tranvías. Pero si tal medida se adoptara, ocurriría que no habría medios de locomoción en las horas en que resulta poco remunerativo hacer el servicio de transporte, porque las empresas particulares sólo lo hacen en las horas en que hay exceso de pasajeros. La

supresión lisa y llana de líneas como la que señalo daría por resultado que en la noche y en horas en que los vehículos viajan a pérdida, por la escasez de pasajeros, no se encontrarían aquéllos a disposición del público. En consecuencia, el propósito del Gobierno es ensayar en ciertos barrios de la ciudad una locomoción racional, para ir extendiendo el servicio, con el tiempo, a toda la ciudad.

Declaro en forma enfática y categórica que mientras sea Ministro no se adoptará ninguna medida que desconozca los legítimos derechos de los particulares que se dedican a estas actividades, pero no puedo, tampoco, quedarme cruzado de brazos y permitir, por evitar un posible perjuicio de esos intereses, que se siga en un régimen que está imponiendo gravámenes excesivos al vecindario y a la economía nacional, que pueden llevar a la quiebra a la Empresa Nacional de Transportes, en circunstancias que se produciría una situación de mucha gravedad y cuyas proporciones nadie puede prever. Yo, por lo menos, he tratado de salvar mi responsabilidad y la del Gobierno al proponer en este proyecto la suma de \$ 47.000.000 para continuar preparando este sistema que nos permita hacer un ensayo que señale la línea definitiva para resolver el problema. Ni remotamente deseo perjudicar en lo más mínimo a las empresas particulares, pero tampoco, por temores infundados, puedo paralizar la acción del Gobierno que es en beneficio colectivo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— En discusión la partida correspondiente al Ministerio de Educación.

El señor	<b>Secretario.</b> — “Ministerio de Educación.— Subsecretaría.	
07 01 02 e	Asignación familiar . . . . .	232.848
” f-2	Para pagar la bonificación . . . . .	260.472
07 01 04 z	Para los gastos que demandan las obras de mejoramiento del edificio fiscal en que funciona el Liceo de Niñas de San Felipe . . . . .	100.000

**Universidad de Chile**

07 01 08 d-1	Suma global que se destina a la enseñanza superior en conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza universitaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N.º 7.235, de 14 de agosto de 1942, y para gastos del Hospital de San Vicente	13.500
--------------	--	--------

## Educación Primaria

07 02 01	Sueldos fijos . . . . .	18.677.820
07 02 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	11.518.860
07 02 02 e	Asignación familiar . . . . .	20.127.988
" f-1	Para pagar las diferencias que corresponde percibir al personal en servicio al 30 de junio de 1945 —que fué encasillado—, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º transitorio de la ley 8.390 . . . . .	77.664
" f-2	Para pagar las diferencias del 35 o/o de mayor sueldo a los porteros de las escuelas primarias (mozos 3.ºs) que desempeñan iguales funciones en las escuelas nocturnas de adultos, de acuerdo con el artículo 5.º de la ley 8.390 . . . . .	105.600
" f-3	Para pagar la diferencia del 60 o/o de mayor sueldo que le corresponde percibir a los profesores de las escuelas nocturnas de adultos que no disfruten de otra renta fiscal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6.º de la ley 8.390 . . . . .	131.784
" f-5	Para pagar al personal la bonificación . . . . .	15.791.032
07 02 04 b	Para pagar la asignación de traslado . . . . .	200.000
" r-1	Electricidad y gas . . . . .	400.000
" v-15	Para el pago de compromisos pendientes del año 1947, del establecimiento particular "Escuela Hogar de Antofagasta" que pasó a depender del Fisco como escuela de hombres N.º 35 . . . . .	160.000
" v-16	Para los gastos de la Escuela Hogar N.º 19 de Tal-tal . . . . .	60.000
07 04 01	Sueldos fijos . . . . .	2.499.996
Enseñanza Profesional		
07 04 02 a	Para pagar aumentos quinquenales . . . . .	4.908.552
" b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	2.468.520
" f-2	Para pagar diferencias hasta completar el ciento por ciento a los profesores de escuelas nocturnas de adultos que no disfruten de otra renta fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley 8,390 . . . . .	198.108
Dirección General de Bibliotecas		
07 05 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	10.000
" j-15	Para pagar a la sucesión de don Miguel Varas Velásquez, la adquisición de los documentos históricos según convenio con dicha Sucesión . . . . .	180.000
" j-16	Para la publicación de la Bibliografía de don Juan y de don Mariano Egaña y de sus escritos inéditos, a cargo del Jefe de la Sección Chilena de la Biblioteca Nacional . . . . .	200.000
" k-2	Para el Archivo Nacional . . . . .	5.000
" r-2	Agua potable y teléfonos . . . . .	40.000
" z-2	Para instalaciones de estanterías, mesones, artefactos de la Sección Canje y reparaciones de la Sala "Medina", de la Biblioteca Nacional . . . . .	250.000"

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
— Ofrezco la palabra sobre esta partida.  
Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida correspondiente al Ministerio de Educación.  
Aprobada.

En discusión la partida correspondiente al Ministerio de Justicia.

El señor **Secretario**.— “Ministerio de Justicia

Juzgado de Letras de Mayor Cuantía

08 03 04 k	Gastos generales de oficina .....	5.000
" r-1	Electricidad y gas .....	165.000

Dirección General del Registro Civil Nacional

08 05 04 g	Materiales y artículos de consumo .....	16.000
08 05 04 i-3	Vestuario y equipo .....	5.000
" 1	Conservación y reparaciones .....	179.000

Instituto Médico Legal

08|07|04|b Reemplázase la glosa actual por la siguiente:  
 Para pago de horas extraordinarias y trabajos nocturnos y en días festivos de acuerdo con los artículos 28.o y 29.o de la ley 8.282, y 12.o de la ley 8.939

Dirección General de Prisiones

08 08 04 i-3	Para pagar al personal de operarios afectos a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.o de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento .....	105.000
--------------	--	---------

Sindicatura General de Quiebras

08 09 02 b	Para pagar la gratificación al personal .....	57.420"
------------	---	---------

El señor <b>Alessandri Palma</b> (Presidente). — Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate. Si no se pide votación, daré por aprobada	la partida correspondiente al Ministerio de Justicia. Aprobada. En discusión la partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.
---	--

El señor **Secretario**.— “Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría de Guerra

09 01 04 i-1	Rancho o alimentación .....	17.000.000
" i-2	Forraje .....	15.000.000
" i-3	Vestuario y equipo .....	8.000.000

" v-12	Para pagar cuentas pendientes del Departamento de Deportes de la ex Dirección de Informaciones y Cultura, destinándose la suma de \$ 150.000 a la Federación Atlética de Chile . . . . .	650.000
Subsecretaría de Marina		
10 01 04 v-21	Prosecución obras del Leprosario de la Isla de Pascua	300.000"

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.  
 — Ofrezco la palabra.  
 Cerrado el debate.  
 Si no se pide votación, daré por aprobada la partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.  
 Aprobada.  
 En discusión la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor **Secretario**.— "Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación

Subsecretaría

12 01 04 w-12	Para entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	190.000.000
Con cargo a esta suma deberá pagar también a su personal la gratificación por sus servicios en 1948, con arreglo a las normas que se fijen por decreto supremo. La gratificación quedará exenta de todo impuesto.		
" v-13	Para pagar los desahucios pendientes a los ex obreros fiscales de los trabajos por administración de Puerto Saavedra . . . . . 87.960	1.322.955
Valdivia, Cancagua y Niebla . . . . . 1.234.995		

Dirección General de Obras Públicas

12 03 11 a-1	Puerto de San Antonio (contrato) . . . . .	1.000.000"
--------------	--	------------

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Quiero que me explique el señor Ministro qué objeto tiene la suma que se destina en el ítem 12|01|04|v-13.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Es para pagar desahucios que se adeudan desde hace mucho tiempo.

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero dejar constancia —lo hago porque he sido y soy decidido opositor en muchos aspectos a la política de este Gobierno— de que reconozco que el señor Ministro se hizo eco de las observaciones que formulé hace cerca de un mes en este recinto, cuando hice presente que la obligación primordial del

Estado era cumplir con las leyes y dar ejemplo a las empresas particulares. En aquella ocasión hice ver que hacía más de un año se había dictado un decreto por el que se reconoció a estos obreros el derecho a percibir un desahucio de un mes por año de servicio. Muchos de estos obreros tenían quince y veinte años al servicio del Estado y, desde hacía un año y tanto, reclamaban el pago de lo que les correspondía, en virtud de lo dispuesto en dos decretos dictados por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Ministro de Hacienda, en esa oportunidad, encontró justificadas mis palabras, y dejó constancia de que ha cumplido lo que prometió, en orden a incluir en

los suplementos la suma necesaria para hacer este pago.

El señor **Domínguez**.— Yo también doy las gracias al señor Ministro de Hacienda por haber atendido nuestra petición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobados los suplementos correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Aprobados.

El señor **Secretario**.— “Ministerio de Tierras y Colonización

Subsecretaría

14 01 04 v-3	Para pagar la expropiación del Fundo Matte y Sánchez, decretada en conformidad al artículo 44.o de la ley N.o 7,747 . . . . .	6.500.000
--------------	---	-----------

Dirección General de Tierras

14 02 04 b	Para pagar la asignación de traslado . . . . .	100.000
" e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	30.000
" r-2	Agua y teléfonos . . . . .	30.000
" v-3	Para la atención de los establecimientos de la Sección Bosques . . . . .	500.000
" v-11	Para la atención de los trabajos de forestación de la zona Norte del país, y fijación de las dunas de La Serena . . . . .	500.000"

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Allende**.— Deseo una explicación sobre esta suma que se destina para expropiar un fundo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Es una expropiación que está decretada hace mucho tiempo y que todavía no se ha pagado.

El señor **Martínez Montt**.— La suma que se indica es sólo parte del valor de la expropiación.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Efectivamente, es sólo una pequeña parte para ir cumpliendo este compromiso. Quedará un saldo impago, todavía, de más o menos 20 millones de pesos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobados los suplementos de esta partida.

Aprobados.

El señor **Secretario**.— “Ministerio del Trabajo

Subsecretaría

15 01 02 e	Asignación familiar . . . . .	26.000
15 01 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	5.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	5.000

Comisiones Mixtas de Sueldos

15 03 04 v	Varios e imprevistos . . . . .	351.750"
------------	--------------------------------	----------

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Si no se pide votación, daré por aprobados los suplementos de esta partida.  
 — En discusión. Aprobados.  
 Ofrezco la palabra.  
 Ofrezco la palabra.  
 Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — "Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Subsecretaría

16 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	150.000
" v-4	Para atender a los gastos que se originen con motivo del primer Congreso Latino-Americano de Otorrinolaringología . . . . .	200.000

Protección a la Infancia y Adolescencia

16 03 04 d-2	Para pagar al personal a jornal una gratificación equivalente a un mes de jornal base . . . . .	100.000
16 03 04 f-1-a	Pasajes por ferrocarril . . . . .	20.000
" g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	500.000
" i-1	Rancho o alimentación . . . . .	1.200.000
" i-3	Vestuario y equipo . . . . .	800.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	50.000
" k	Gastos generales de oficina . . . . .	20.000
" l	Conservación y reparaciones . . . . .	40.000
" r-1	Electricidad y gas en provincias . . . . .	40.000
" v-1	Para lavado y compostura de ropa, etc. . . . .	50.000
" v-2	Para colocación familiar en el país de menores asistidos por el Servicio . . . . .	100.000
" w	Adquisiciones . . . . .	50.000

Dirección General de Previsión Social

16 05 04 b-2	Para pagar trabajos extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.º de la ley 8.282 . . . . .	750.000"
--------------	--	----------

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Si no se pide votación, daré por aprobados los suplementos de esta partida.  
 — En discusión. Aprobados.  
 Ofrezco la palabra.  
 Ofrezco la palabra.  
 Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — "Ministerio de Economía y Comercio.

Subsecretaría

17 01 04 b	Gratificaciones y premios . . . . .	32.000
17 01 04 w	Adquisiciones . . . . .	85.000
17 01 07 b-2	A la Caja de Crédito Mineo para que atienda durante 1948 compromisos originados por la construcción de la Fundición Nacional de Paipote . . . . .	30.000.000
17 01 07 b-3	A la Caja de Crédito Mineo para capital de compra de minerales . . . . .	30.000.000

17 01 07 b-4	A la Caja de Crédito Minero para efectuar las ampliaciones de los establecimientos de beneficios minerales .....	12.000.000
" c-3	Aporte extraordinario a los Institutos de Fomento Industrial y Minero del Norte .....	15.000.000
<b>Departamento de Industrias Fabriles</b>		
17 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	30.000
<b>Departamento de Minas y Petróleo</b>		
17 03 11 b-5	Comisión de Racionamiento de Carbón: Para atender al pago de primas y bonificaciones a Empresas carboníferas y otros gastos, adeudados con anterioridad al año 1948, previa deducción, en su caso, de los anticipos hechos por la Comisión de Racionamiento de Carbón y participación a favor de la Caja de Crédito Minero .....	5.050.440
<b>Departamento de Pesca y Caza</b>		
17 04 04 b	Gratificaciones y Premios .....	24.900
" f-1	Para pago de la asignación de traslado del personal. Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado:	
" a)	Pasajes por ferrocarril .....	4.250
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	50.000
" v-3	Para atender a los gastos de instalación de oficinas, transporte de muebles al personal y otros gastos imprevistos que se originen con motivo del traslado de las oficinas del Departamento a Valparaíso .....	79.000
<b>Comisariato General de Subsistencias y Precios</b>		
17 06 04-c	Viáticos .....	60.000
17 06 04 d-2	Para pagar al personal de porteros acogidos a la ley 4.054, una gratificación equivalente a un mes de jornal base .....	50.000
" g	Materiales y artículos de consumo .....	50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	20.000
" l	Conservación y reparaciones .....	100.000
" v-1	Gastos Comisariatos de provincias .....	40.000
" v-2	Gastos de movilización relacionados con Inspectores .....	150.000
" v-3	Para asignación de traslado del personal .....	
" v-4	Para el pago de compromisos pendientes, originados por la construcción del Mercado Regulador N.º 1 "Presidente Ríos" .....	1.930.949
" w	Adquisiciones .....	300.000"

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Deseo una aclaración sobre el suplemento para otorgar un aporte extraordinario a los Institutos de

Fomento Industrial y Minero del Norte. Deseo saber cómo se va a distribuir esta suma de 15 millones de pesos que se asigna para las dos instituciones.

El señor **Opitz**.— Se distribuirá por partes iguales.

El señor **Lafertte**.— Lo justo sería que se distribuyera por mitades.

El señor **Opitz**.— Así se hará, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— Tengo interés en que quede constancia en la historia de la ley, por lo menos, de que esta distribución se hará por mitades entre las dos instituciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Honorable señor Videla lo explicó, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— Esa explicación fué con respecto a la Caja de Crédito Minero, señor Presidente.

El señor **Opitz**.— Se repartirá por mitades entre las dos instituciones. Ese fué el compromiso que contrajo el Gobierno con el Senador que habla.

El señor **Lafertte**.— Es conveniente que también lo sepan los interesados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobados los suplementos de esta partida.

Aprobados.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.º— Las cantidades consultadas en el artículo 1.º de la presente ley, que no se avancen a invertir al 31 de diciembre de 1948, se contabilizarán en "obligaciones por cumplir".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 3.º, 4.º y el artículo transitorio del proyecto, que son de tenor siguiente:

"Artículo 3.º— El gasto que importa la presente ley se financiará con las diferencias de cambios a que se refiere el artículo 8.º de la ley N.º 9,260, y con la mayor entrada del ejercicio presupuestario del año 1948.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. — Autorízase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, dentro de 15 días, contados desde la vigencia de la

presente ley, modifique el Proyecto de Presupuesto para 1948, presentado al Gobierno, proyecto sobre el cual deberá pronunciarse el Presidente de la República, dentro del plazo de diez días, desde la recepción de las modificaciones, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el inciso final del artículo 23.º del decreto con fuerza de ley N.º 167, Orgánico de la Empresa".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda despachado el proyecto de suplementos.

### "MODUS VIVENDI" CON FRANCIA.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda un proyecto de Modus Vivendi con Francia. Podríamos discutirlo ahora y suprimir la sesión de mañana.

El señor **Allende**.— Mejor tratémoslo mañana, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— Mañana, señor Presidente.

El señor **Allende**.— Tiene que estar presente el Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Maza**.— Despachémoslo ahora. Se trata sólo de ampliar en un año el plazo de un Modus Vivendi provisional que está rigiendo hasta este momento, concertado en un cambio de notas entre la Cancillería de nuestro país y el Gobierno de Francia.

El señor **Domínguez**.— Podríamos despachar el proyecto, puesto que lo conocemos todos.

El señor **Lafertte**.— Me opongo, señor Presidente.

El señor **Videla**.— Que quede en el primer lugar de la tabla y que se trate en la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Ortega**.— Que haya sesión, señor Presidente.

El señor **Domínguez**.— Hay una indicación del Honorable señor Maza para que votemos ahora.

El señor **Ortega**.— No.

El señor **Guzmán**.— ¿Por qué no se vota la indicación del Honorable señor Maza?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Estamos en el Orden del Día.

El señor **Domínguez**.— Yo hago mía la indicación del Honorable señor Maza, porque se trata de despachar un asunto conocido por el Honorable Senado.

El señor **Ortega**.— Pido que se lea el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores acerca de esta materia.

El señor **Secretario**.—"Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el Proyecto de Acuerdo con el cual el Gobierno somete a vuestra aprobación el Modus Vivendi provisional con Francia, que consta del cambio de Notas perfeccionado en Santiago y que llevan, respectivamente, fecha 23 de agosto y 7 de septiembre de 1948.

Expresa el Mensaje que las relaciones comerciales entre Chile y Francia se rigieron hasta el año 1944 por el convenio comercial suscrito entre los dos países el 16 de enero de 1935, y por el acuerdo modificatorio de dicho convenio, suscrito por cambio de notas de fecha 10 y 19 de octubre de 1938.

Agrega que, con motivo del conflicto bélico mundial y paralizado el intercambio con Francia, nuestro Gobierno no estimó conveniente mantener en vigencia los convenios aludidos y procedió a denunciarlos, lo que hizo por nota de fecha 28 de septiembre de 1944.

Sin embargo, la reanudación del intercambio comercial entre los dos países puso de manifiesto que era indispensable contar con un instrumento regulador de las relaciones comerciales con Francia, y en esta virtud nuestro Gobierno decidió suscribir un Modus Vivendi comercial que fué concertado por primera vez, después del conflicto mundial, con fecha 10 de septiembre de 1946 y que rigió hasta el 10 de diciembre de 1947, en que se suscribió un nuevo Modus Vivendi en iguales términos, que rigió hasta el 10 de septiembre de 1948".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ha llegado la hora. Se suspende la sesión.

—Se suspendió a sesión a las 18 horas.

## SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 30 minutos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Continúa la sesión.

Están inscritos el Honorable señor Domínguez, que no está en la Sala y a continuación, el Honorable señor Videla.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Videla.

## PRESUPUESTO DE DIVISAS: SITUACION ACTUAL; PREVISIONES PARA 1949. ALCANCE A UNA EXPOSICION DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

El señor **Videla**.— En la sesión celebrada por el Senado el 30 de noviembre recién pasado, el señor Ministro de Economía y Comercio hizo una interesante exposición sobre nuestro comercio internacional y estableció los saldos que en 1948 formarán la estructura de nuestra balanza de pagos.

Nadie mejor que el Senador que habla se podría congratular de esta costumbre que ha querido instaurar el señor Ministro, en el sentido de incorporar a nuestras prácticas, como una norma permanente, el necesario procedimiento de dar a conocer al Senado el estudio que haga el Ministerio respecto de nuestra balanza de pagos. El Senado habrá de recordar con cuánta insistencia había venido pidiendo desde esta Alta Tribuna a los antecesores del señor Ministro que dieran a conocer al País cuáles eran nuestras disponibilidades de importación, frente a las reales disponibilidades de divisas con que puede contar el País. De igual modo, muchas veces, frente a la indiferencia de los encargados de manejar tan importante aspecto de la vida económica nacional, había solicitado la adopción de diversas medidas que consideré capaces de evitar el colapso que se veía venir, ante la irreflexiva política de autorizar previas por un valor superior a la capacidad de nuestros ingresos de moneda extranjera.

En el discurso que pronuncié el 19 de noviembre de 1947, hice una estimación de lo que sería nuestra balanza de pagos para el año 1948, basándome en el manejo que, hasta entonces, se había dado a nuestro comercio internacional. Pero puntalicé, a la vez, cuáles eran, a mi juicio, las medidas que debían tomarse para evitar que el déficit de arrastre, que había tornado pasiva a esa balanza, pudiera desaparecer o pudiera, a lo menos, ser atenuado.

Por aquellos días, señor Presidente, la situación presentaba un aspecto totalmente diferente; y todo anticipo que pudiera hacerse sobre el futuro, tenía que ceñirse a lo que se había hecho en la regulación de nuestras exportaciones e importaciones.

¿Cuáles eran los factores que proyectaban toda su deplorable influencia sobre nuestra balanza de pagos? Fácil es hacer memoria sobre el particular.

En aquel entonces el Gobierno aun no se decidía a modificar nuestro tipo de cambio, que no respondía a la realidad económica del País. No habrá quien se atreva a afirmar que si tal situación hubiera subsistido, el desastre de nuestro comercio internacional habría sido evidente en 1948, ya que nuestras exportaciones agropecuarias, fabriles y de la pequeña minería habrían tenido un fuerte descenso.

Ahora, el señor Ministro nos anuncia que no se ha producido el saldo en contra, de 200 millones de dólares, que yo anuncié. Tal circunstancia, que ha provocado natural complacencia en todos los círculos, se debe a que se adoptaron muchas de las medidas que tuve el honor de insinuar desde el Senado, sin que ello excluya la aplicación ordenada que se ha hecho de algunas de las necesidades más imprescindibles de nuestro comercio de importaciones y el mejor desempeño del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Para identificar mejor las medidas que se han adoptado a fin de reducir el saldo en contra, de 200 millones de dólares, que se asignaba en 1947 al movimiento de divisas que pudiera haber en 1948, es preciso dejar en claro que se ha recurrido a los siguientes arbitrios:

a) Caducidad de previas. Esta medida significó una disminución de US\$ 75.000.000 en el presupuesto de egresos.

b) Reglamentación de las exportaciones agropecuarias, mediante la cual se modificó el tipo de cambio que existía para la liquidación de estas ventas al extranjero y se autorizaron las operaciones conjugadas con un aumento de US\$ 20.000.000.

c) Aumento en las entradas de cobre y salitre, a raíz del mejor precio alcanzado por estos productos, lo que representa una mayor entrada de US\$ 30.000.000.

d) No consideración de las deudas por compra de trigo y aceite en el extranjero.

Obtenido el resultado que tales procedimientos debían dar, el señor Ministro ha estimado que el saldo de la balanza de pagos correspondiente a 1948 será de 37 millones de dólares.

No cabe duda de que el expediente que más fuerza ha hecho para lograr esta mejor situación, es el acuerdo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el sentido de anular todas las previas que no hubie-

ran sido cubiertas el 31 de diciembre de 1948. Sería injusto no reconocer que esta medida ha tenido una decidida influencia en la situación de mayor desahogo que nos ha dado a conocer el señor Ministro.

La última vez que se trató esta materia en este recinto, quedó en el ánimo de mis Honorables colegas que no era, por cierto, mi propósito el hacer críticas sin proponer medidas calificadas como aptas para poner remedio al mal que denunciaba. En efecto, en el punto 4.º), insinuaba la ventaja de "estudiar la conveniencia de modificar nuestra paridad monetaria, fijada de acuerdo con nuestra incorporación a Bretton Woods, a fin de establecer los beneficios que una determinación de esa índole pudiera traer en el aumento de nuestras exportaciones".

Sabe el Honorable Senado que este temperamento ha sido uno de los que más decididamente ha accionado sobre el mejoramiento de nuestra balanza de pagos. Y, por cierto, se han desvanecido los sombríos presagios de los que aseguraban que tal determinación causaría graves perjuicios a la economía del País. Quienes así pensaban, preferían que siguiéramos apegados a un tipo de cambio que en el campo de las realidades no existía. Se había creado en algunos sectores de la opinión pública una concepción fantasmal respecto de una medida que ya se habían adelantado a adoptar otros países más previsores que el nuestro.

Sin embargo, cuando aconsejaba este procedimiento, bien sabía que interpretaba fielmente los justos intereses de una porción respetable e importante de la producción nacional. Quienes han visto mejoradas sus condiciones para exportar sus productos —y especialmente los agricultores— podrán certificar el acierto de esta medida; y quienes creían que tal temperamento estaba destinado a causar un debilitamiento de nuestra posición ante el concepto de los organismos internacionales que supervigilan la paridad monetaria, tendrán que confesar que estaban en un error.

#### **AMPLIACION DE LOS PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL AL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA, PARA ADQUISICION DE TRIGO**

El señor Martínez Montt (Presidente).—  
¿Me permite, Honorable señor Videla?

La Honorable Cámara de Diputados ha enviado un oficio, que acaba de llegar a la

Mesa, por el que comunica que ha prestado su aprobación, con las modificaciones que indica, al proyecto que modifica las leyes números 5.394, 5.713 y 6.421 para ampliar la capacidad de adquisición de trigo del Instituto de Economía Agrícola.

Solicito el asentimiento del Senado para tratar sobre tabla el proyecto y las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El oficio de la Honorable Cámara de Diputados dice:

“La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que amplía la capacidad del Instituto de Economía Agrícola, para la adquisición de trigo, con la sola modificación de haber suprimido los incisos segundo y tercero del artículo 1.º del proyecto, que dicen:

“Queda autorizado el Instituto de Economía Agrícola para cobrar comisiones comerciales en las operaciones indicadas en las letras a) y b) del artículo 1.º del Decreto Supremo número 628, de 27 de septiembre de 1939, y para recuperar los gastos que éstas le demanden.

La tasa de las comisiones de que se trata en el inciso anterior no podrá exceder de la que están autorizados para cobrar los Bancos comerciales”.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir.

El señor **Maza**.— Exactamente, señor Presidente. Por unanimidad, el Senado podría aprobar lo hecho por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo saber en qué artículo están comprendidos los incisos que la Honorable Cámara de Diputados acordó suprimir y que acaba de leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.— En el artículo 1.º del proyecto, Honorable Senador, que dice como sigue:

“Substitúyese en el inciso segundo del artículo 5.º del texto refundido de las leyes 5.394, 5.713 y 6.421, aprobado por decreto N.º 628, de 27 de septiembre de 1939, del Ministerio de Agricultura, la frase “y no podrán exceder en total de ciento veinte millones de pesos”, por la siguiente: “y no podrán exceder de trescientos ochenta millones de pesos”.

A continuación, vendrían los dos incisos que se suprimen.

El señor **Ortega**.— Y uno de esos incisos fija el máximo del interés que se podrá cobrar.

El señor **Secretario**.— Exactamente, Honorable Senador. El inciso segundo autoriza al Instituto de Economía Agrícola para cobrar comisiones por las operaciones que hiciere, y el tercero limita el interés a aquel que están autorizados para cobrar los bancos comerciales.

La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido la autorización para cobrar comisiones, y, consecuentemente, el inciso que limita el interés.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Videla.

#### FRESUPUESTO DE DIVISAS: SITUACION ACTUAL; PREVISIONES PARA 1949.— ALCANCES A UNA EXPOSICION DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

El señor **Videla**.— El señor Ministro ha dado a conocer el movimiento que, a su juicio, ha de tener el presupuesto de divisas en 1948. Estoy de acuerdo en las cifras que el señor Ministro ha anotado para expresar los ingresos. Creo, sí, del caso hacer resaltar que en el aporte de la mediana y pequeña minería, no se han considerado las divisas provenientes del oro, las que estimo de 7 a 8 millones, y que en virtud de la ley de fomento de la minería aurífera, quedan al margen del presupuesto.

Sin embargo, en los egresos que figuran en la apreciación hecha por el señor Ministro, hemos de formular algunas observaciones que nos parecen necesarias para contribuir, de este modo, a un mayor esclarecimiento en lo que se refiere a las importaciones del próximo año.

Para una mejor comprensión del planteamiento que nos proponemos hacer, vamos a consignar el movimiento habido en estos últimos cuatro años en las aduanas del País. Es el siguiente.

Año	Valor de las internaciones
1945 . . . .	US\$ 155.883.700
1946 . . . .	196.629.500
1947 . . . .	269.553.800
1948 . . . .	280.000.000 (estimados)

De estos datos se desprende que en 1947

se emplearon en atender nuestras importaciones, 270 millones de dólares, y, según los antecedentes que obran en mi poder, hasta el 1.º de diciembre en curso las importaciones respectivas habrían requerido un empleo de 252 millones de dólares, y llegarán a 280 millones, más o menos, incluyendo el mes de diciembre.

A la suma de 228 millones que el señor Ministro fijó en su declaración, como cuota para atender a nuestras compras en el exterior, debemos agregar los 25 millones de dólares que las empresas del cobre y del salitre utilizan en sus adquisiciones propias, y 7 millones de dólares más que deben asignarse a las importaciones que se hagan valiéndose del mecanismo que fija la Ley del Oro recientemente promulgada, todo lo cual formaría un total de 260 millones de dólares para 1949, siendo que para 1948 hemos apreciado nuestras importaciones en 280 millones de dólares.

Sea que la cifra indicada por el señor Ministro para 1949 es inferior en US\$ 20 millones a las importaciones de 1948.

Aparte de ello, deberemos considerar las alzas en los precios de las mercaderías que internaremos en el próximo año.

No tengo los antecedentes necesarios para afirmar si, con las cifras indicadas por el señor Ministro, podremos abastecer debidamente al País y contar con las maquinarias, repuestos y materias primas que necesitaremos.

Otro alcance que nos merece el discurso del señor Ministro de Economía y Comercio, es que no ha considerado en su exposición la suma de US\$ 22 millones que adeudamos por compras de aceite y trigo en el extranjero, y que yo creí de mi deber no olvidar en el cálculo de egresos que hice durante el discurso que pronuncié en esta Sala, en noviembre de 1947.

Al formular estas observaciones, señor Presidente, está muy lejos de mi ánimo desconocer que el señor Ministro ha llevado una política más definida en la marcha de nuestro comercio internacional, mediante la implantación de reglamentaciones adecuadas en el desenvolvimiento de nuestro movimiento de exportaciones e importaciones, y en la cuidadosa vigilancia de las oscilaciones de nuestro comercio internacional. Todo ello, como muy bien lo anotó el señor Ministro, nos ha permitido recuperar nuestro crédito en el exterior, y ha creado un ambiente de mayor confianza entre nuestros importadores.

Al analizar las cifras anteriores que se refieren a nuestro comercio de exportación, es preciso que volvamos a insistir en la necesidad de que, día a día, estemos ayudando al incremento de nuestras exportaciones agropecuarias, fabriles y de la pequeña y mediana minería, ya que las de la gran minería no se ven afectadas por otros contratiempos que no sean aquellos que derivan de las fluctuaciones que los metales tienen en el mercado externo o de las mermas de producción que originan los conflictos del trabajo.

En su discurso, el señor Ministro, refiriéndose a las exportaciones agropecuarias, anotó lo siguiente: "Para asegurar la continuidad de las exportaciones, durante los últimos cinco meses del año 1947, el Ministro que habla autorizó el trueque o compensación privada en todos aquellos casos calificadamente justificados".

Nada nos dice el señor Ministro respecto de si esta política va a ser mantenida durante el presente año; he de tomar, pues, su silencio como la confirmación de que este procedimiento va a seguir imperando, y que se tratará, por todos los medios posibles, de vigorizar nuestras exportaciones, para cuyo intento han de dejarse a un lado concepciones teóricas sobre erradas doctrinas económicas, reemplazando todo eso por las directivas que hasta ahora nos han dado buenos resultados.

En la comunicación que me ha dirigido el presidente de la Asociación de Exportadores de Chile, señor Octavio Larraín, se manifiesta a este respecto:

"En el primer semestre de 1948, se transó con buena demanda en algunos artículos, pero para otros se empezó a notar la escasez de dólares que afecta a casi todos los países compradores de nuestros productos. En el segundo semestre, esta situación se agudizó a tal extremo, que si el Consejo Nacional de Comercio Exterior no hubiera autorizado un cierto número de negocios conjugados, seguramente que tales exportaciones habrían sufrido una paralización casi total.

"En la exposición del señor Ministro no se hace referencia a las operaciones conjugadas, pero es lo cierto que se han hecho transacciones por varios millones de dólares bajo esa condición, lo que ha permitido seguir exportando, aunque a un ritmo decreciente".

Como complemento indispensable de este régimen, debe funcionar el sistema de con-

tingentes de exportaciones, y debe cuidarse que ellos no accionen con marcado atraso, como ha sucedido con las exportaciones de ajos, trigo, cebada y avena.

El señor presidente de la Junta Local Agraria de Ovalle, señor Tadeo Perry, se refiere en otra comunicación a la difícil situación que se plantea para la exportación de la cebada y del trigo en la provincia de Coquimbo. Espero que se tomarán las medidas del caso para regularizar esta situación.

En igual forma se debe proceder con la minería nacional. Para este efecto es indispensable que no se siga poniendo trabas para que puedan reanudar sus labores importantes faenas mineras, como la planta "La Cocinera", en Ovalle, de la Compañía Minera Tocopilla, y la Fundición de Chagres. Conozco a este respecto el pensamiento favorable del señor Ministro, y, por eso, espero se arbitren las medidas necesarias para la reanudación de esas faenas, a la brevedad posible.

Todos estamos convencidos del bien que se haría al País con la entrada de capitales foráneos; pero las acertadas declaraciones que se han hecho al respecto, deben cristalizarse en medidas efectivas, que sirvan de estímulo a las empresas extranjeras que pueden crear entre nosotros nuevas fuentes de trabajo y de riqueza. De tal modo, es preciso modificar nuestra legislación en esa parte, dictada en una época de proyecciones diversas, pues en aquel entonces era necesario evitar la huida de capitales.

Estimo que, actualmente, sólo debe interesarnos un adecuado "control" de nuestras exportaciones, sin que ello signifique poner trabas exageradas, inútiles y perjudiciales al capital que busca un empleo honesto y beneficioso en nuestro país.

En mi discurso de noviembre de 1947, ya tantas veces citado, presenté un proyecto de ley, a fin de aclarar el artículo 4.º de la ley 5.107 y contribuir, de esa manera, a darle una aplicación más efectiva. Si se modifica esta ley en la forma propuesta, y ella ampara debidamente nuestras exportaciones, quitando del camino todos los inconvenientes que les presentan prácticas burocráticas absurdas, habremos dado un gran paso hacia adelante.

Con razón la Asociación de Exportadores de Chile sugiere que la única manera de resolver acertada y definitivamente las

condiciones precarias en que deben desenvolverse las exportaciones chilenas, será mediante la aplicación integral de los artículos 4.º y 6.º de la ley 5.107, que establecen el derecho para que los exportadores puedan retornar sus exportaciones en mercaderías.

Esta modalidad no lastima los intereses de nuestros importadores, ya que ellos podrán operar valiéndose de la producción directa de las divisas que con tal objeto se requieran. Esta fórmula es más beneficiosa para el País, ya que desplaza el sistema de previas concedidas a título de derechos muy discutibles, y alrededor del cual sobrevive una organización burocrática que detiene el normal desenvolvimiento de nuestras actividades comerciales.

Al dar término a mis observaciones, hago votos por que en todos los círculos relacionados con el manejo de nuestra economía, se desplace este concepto ortodoxo, que impone reglas inmutables para el manejo del comercio internacional. Diríase que la época que vivimos, reclama más bien una flexibilidad capaz de ofrecer a cada problema la solución que necesita, de acuerdo con las circunstancias que lo han creado y que lo rodean. No es posible aferrarse a preceptos que, por muy sabios que sean, no pueden aspirar a una permanencia indefinida.

Para que nos demos una idea de cómo, a veces, es necesario cambiar de parecer en la apreciación de un problema económico determinado, debo recordar un episodio muy decidor en que actuaron el Primer Ministro Churchill y la primera figura financiera de Gran Bretaña, el recordado Lord Keynes.

Cuando Lord Keynes salió de su tierra para dirigirse a Estados Unidos, donde debía celebrarse una importantísima conferencia con los representantes del Gobierno estadounidense, el Primer Ministro Churchill le manifestó que no estaba de acuerdo con él en uno de los puntos del temario que se iba a discutir. Pero apenas Lord Keynes desembarcó en Nueva York, recibió un cable de Churchill que decía: "Lo he pensado mejor y estoy de acuerdo con usted". De inmediato Lord Keynes le respondió: "Lo siento mucho. Yo ya cambié de opinión".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez.

## INFLUENCIA DE LOS FACTORES ECONÓMICOS EN EL GOBIERNO DE LAS NACIONES

El señor **Domínguez**.— Señor Presidente, en la sesión anterior inicié algunas observaciones tendientes a demostrar que los períodos de postguerra están, por lo común, acompañados de un estado general de depresión que afecta a todos los ciudadanos y engendra, con frecuencia, movimientos de orden espiritual que se caracterizan por la duda, la desesperanza, la angustia y el pavor. A este respecto, pueden anotarse, dije, tres grandes movimientos históricos: el apareamiento de Séneca, en la época de Nerón; el de Descartes, después de la Guerra de Treinta Años, y el apareamiento del existencialismo, en nuestra época, después de dos sucesivas y sangrientas guerras. Representantes de este movimiento de la angustia y del pavor, son Jean Paul Sartre y Gabriel Marcel.

Ha sido frecuente, Honorables Senadores, oír en esta Corporación reiterados elogios de lo que yo sostengo que es un régimen económico en completo estado de crisis. Me refiero a una doctrina económica, el liberalismo, que ya no puede sustentarse con raíces fuertes en ninguna nación del mundo.

El señor **Maza**.— Oportunamente rectificaré a Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— En efecto, he tenido el agrado de oír, en estos últimos días, la brillante exposición que, sobre la política chilena, hizo nuestro Presidente, don Arturo Alessandri. Yo quiero traer ahora el aporte de este conocimiento del desarrollo histórico de la economía, para probar que el éxito o el fracaso de algunos regímenes de gobierno, por lo menos en nuestra América, está directamente relacionado con la situación económica mundial. Y para ello, séame permitido recordar, en esta ocasión, que cuatro grandes crisis del régimen económico liberal, no sólo han desembocado en el nacimiento de esta filosofía de la desesperanza, del pavor y de la angustia, sino también en la violenta caída, en el mundo entero, de regímenes de gobierno fundados en la doctrina económica liberal.

Es por eso necesario consignar aquí que una de las crisis más violentas que registra la historia en el plano político, entre los años 1905 y 1907, corresponde a una crisis del ré-

gimen de la economía liberal individualista en todo el mundo, en igual período.

En el plano político, esta crisis económica del régimen liberal produjo la revolución rusa de 1905. Hubo violentas convulsiones de las masas obreras y proletarias en toda Europa, con repercusiones que, viniendo del campo económico, se tradujeron en violencias sociales y políticas en todos los países de América.

A esta crisis de 1905 habría de suceder otra crisis periódica, en los años de 1917 a 1920; también con sus inevitables períodos de inflación, consecuencia ineludible de toda guerra.

Y en esa crisis de los años de 1917 a 1920, asistimos de nuevo a violentas perturbaciones sociales en el plano político del mundo. Se produjo la revolución rusa del año 17; la caída del Gobierno y la toma del poder en México por los campesinos armados, y en América Latina, el apareamiento de una efervescencia social extraordinaria, que capitalizó en Chile un caudillo político de esa hora, don Arturo Alessandri Palma. Entonces no se trataba de movimientos con masas políticas organizadas, que obedecieran a principios doctrinarios claros y precisos, sino sencillamente de masas desbordadas por el descontento popular, que no sustentaban ninguna doctrina, ni principios determinados, sino que sólo caminaban detrás de un caudillo. A la crisis del año 17, que tuvo su culminación en el año 20, sigue más tarde una nueva crisis mundial del régimen económico liberal individualista, la cual comienza en Estados Unidos el año 1929, y se prolonga con sus períodos de gestación, y desarrollo hasta 1932 en todo el mundo. De nuevo esta crisis, con la presencia de una inflación desbordada e incontenible, produciría violentos trastornos y cambios políticos en todo el mundo.

En nuestra América se suceden las caídas de respetables figuras políticas y de dictaduras que parecían afirmadas en el poder público por mucho tiempo. Así, vemos desaparecer del escenario político a Irigoyen, en Argentina, y después al dictador que le sucediera en el poder, Uriburu; al hombre del Gobierno de once años en el Perú, el dictador Leguía; y en la misma crisis, en medio de ella, cae en Chile el dictador Ibáñez, el hombre que ha contado con más recursos financieros entre los gobernantes de este país.

No son solamente, pues, los aciertos, ni

los desaciertos de los Gobiernos, sino también las consecuencias de una aguda crisis del régimen económico Liberal individualista que sustenta su base, los que determinan la suerte o el fracaso de muchos gobernantes.

Y hemos aprendido, señor Presidente, una lección inolvidable: es un profundo error que en esta época nuestra, en que la subdivisión del trabajo ha alcanzado un alto prestigio, y en que la especialización progresiva ha abierto para el hombre, al mismo tiempo que el camino de la profundidad en el manejo de las ideas, un período de limitaciones en cuanto a las posibilidades del individuo para improvisarse en otras tareas que no sean las habituales suyas, hemos aprendido —digo— como se incurre en una grave equivocación cuando, para corregir los errores o desaciertos de los gobernantes civiles o de los políticos de vocación, asumen el poder político, en medio de estas crisis, los militares. La experiencia histórica de estas crisis, que con frecuencia permitieron el advenimiento de gobiernos militares transitorios, demuestra que, de igual manera que en nuestros días un civil no puede improvisarse como hombre de armas, en forma de dominar en el breve lapso de una asonada o de una crisis, la técnica militar contemporánea, es difícil que un técnico de las armas, militar o marino, pueda improvisarse como gobernante político de una nación, so pretexto de que ésta cruza por períodos de descontento.

En nuestros días se ha hecho mucho causal del acierto con que un gobernante de América, de procedencia militar, habría encarado y resuelto los problemas de su nación.

El Honorable Senado me ha oído, en repetidas ocasiones, poner profundo cariño y respeto para nombrar a la hermana Nación Argentina. Quiero creer, señor Presidente, que ese antecedente de mi vida parlamentaria me coloca al margen de toda sospecha respecto a que yo quisiera disminuir los méritos de esa nación o el patriotismo de sus gobernantes. Pero, planteando en el elevado terreno de la cultura política el acierto de estos gobernantes militares, la verdad es que ya en la Nación Argentina, no obstante la presencia del talentoso estadista señor Juan Atilio Bramuglia —de humilde origen y de clara inteligencia—, se nota que el régimen militar, que se presentaba ante el mundo como una esperanza pa-

ra muchos ilusos del "golpismo", empieza a demostrar, en la vida interior de sus finanzas, la debilidad lógica de un régimen servido por quienes no tienen ninguna preparación ni tradición profesional para ejercer el oficio de político, y gobernar a su país con la visión propia de verdaderos estadistas. Ni el Perú ni Venezuela, donde los militares asaltaron el poder ante la consternación de América, podrán eludir el violento vaivén de esta nueva crisis, de esta nueva inflación de postguerra, que es universal, que no está en sus manos detener con buenas intenciones, ya que sólo podrían hacerlo quienes tienen la destreza y la habilidad que consiguen, en el plano económico de las finanzas y en el manejo de la Hacienda pública, los políticos de vocación.

Afirmo aquí, señor Presidente, que nuestro país no está viviendo ningún período extraordinario de su historia; que el descontento de que hablan los chilenos, a quienes parece asaltarnos de improviso una neurastenia general, no tiene justificación en la historia de Chile. Grandes hombres de la Patria vivieron horas negras, de verdadera y terrible angustia, y no perdieron la fe en el porvenir de Chile ni en la habilidad de sus gobernantes políticos, para resolver los problemas y situaciones a que conducen estas crisis periódicas a que me refiero.

Es interesante que el Honorable Senado escuche en esta oportunidad cómo, en la segunda época del Gobierno de O'Higgins, el Director Supremo tenía palabras tan desconcertantes, como las que vaís a escuchar, para referirse a la situación en que él se vió obligado a gobernar el País. ¿En qué tiempo, señor Presidente? En la misma época en que este Director Supremo había recibido el País saliendo también de una crisis, la que fué agravada por el terremoto de 1822, que, en violencia, sólo es comparable al del año 1939, que nosotros acabamos de vivir. Era tan grave la situación financiera de Chile en la época de O'Higgins, que él expresaba, en una carta escrita a San Martín, lo siguiente:

"Falta el dinero para pagar a los empleados, al ejército, a los contratistas, y a la marina". "En la correspondencia de O'Higgins con San Martín —dice después Encina—, se encuentran a cada paso frases que revelan los apuros, casi inverosímiles, por que pasaba el tesoro. El 23 de marzo de 1821, le decía: "Este país está tan pobre que no

puede encontrar \$ 2.000 para habilitar armamentos descompuestos.” “...las más veces no ocurro al despacho por falta de cien pesos para tapan la boca a los más necesitados”. Y el 5 de marzo, le agregaba: “No hay quien preste dinero ni con el interés de un 40 o/o; nuestro ejército del sur no se paga por su falta; los empleados civiles y aún mis propios sueldos no se pagan desde la salida de la expedición, de suerte que parece exageración que para mis gastos de manutención tengo que buscar mensualmente, con vergüenza mía, quien me preste \$ 500”.

El señor **Grove**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Solicitaría que se prorrogara la hora, señor Presidente, para que alcanzáramos a usar de la palabra en esta sesión los Senadores que estamos inscritos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Desgraciadamente, no hay número en la Sala para poder tomar ese acuerdo, señor Senador. Por ese motivo, llegando el término de la hora se levantará la sesión.

Puede continuar el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**.— Como se ve, señor Presidente, no es la primera vez que en el País se viven horas de angustia y de profunda ansiedad. Pero con una diferencia: el Director Supremo O'Higgins, cuando la ciudadanía lo estimó conveniente, no obstante la gloria que cargaba sobre sus hombros y el honor con que cubría su uniforme, entregó el gobierno de la República en manos de quienes, por su habilitación permanente, podían gobernarlo con mayor eficacia: en manos de civiles.

Digo estas palabras para expresar que, entonces como ahora, hubo hombres que tuvieron sensibilidad suficiente para hacer una oposición levantada y, por lo mismo, constructiva. A esos hombres les guardo un profundo respeto, una máxima consideración, porque son colaboradores desinteresados de la democracia y de los regímenes civiles de gobierno. Pero hay otros opositores sistemáticos que, invadidos por esta psicología del pavor y de la angustia, que sólo es posible nazca en estos periodos de inflación y crisis, desconocen toda la acción de un Gobierno que emplea íntegramente sus fuerzas para conjurar los profundos males del País y para sacarlo de su pobreza; de esta pobreza inicial que presidió el nacimiento de la República y que

golpeaba con tan dolorosa repercusión el corazón y la conciencia del Gobernante Supremo de Chile, Bernardo O'Higgins.

En estas horas, señor Presidente, yo, que he venido sosteniendo en esta Corporación, desde que me siento en estos bancos, que no es posible la supervivencia del régimen democrático sino sobre la base de una profunda transformación del régimen económico liberal individualista, hasta transformar la actual democracia política en una democracia social, en que la igualdad de derechos sea el fundamento sólido de la paz y del orden social, mantengo una vez más esa posición.

He esperado siempre y sigo esperando, que algunos sectores de la política chilena abandonen tácticas y estrategias políticas contrarias a la supervivencia del régimen democrático y abran su espíritu a esta nueva conquista: la democracia social.

He sostenido aquí, desde largo tiempo, que el socialismo —doctrina a la que me declaro definitivamente adherido, porque nunca he pertenecido a otra— sólo es posible a través de un camino democrático; y he probado —y creo haberlo hecho con ejemplos irrefutables— que el régimen militar o dictatorial de gobierno no puede conducir al País sino a la derrota y al desastre, y que, por malo que sea un régimen civil, hijo de la democracia y de sus prácticas, será siempre mejor que aquél.

Quiero aprovechar estos últimos minutos, para decir que no he acostumbrado nunca, tampoco, a vivir de los favores del poder. Nada debo al actual Gobierno, no hay servicios que deba agradecerle; pero puedo declarar, sí, como buen defensor del régimen democrático que tenemos, que pocas veces ha habido en la Presidencia de la República un hombre más sensible y con mayor espíritu de trabajo que el Excelentísimo señor González Videla.

Lo he visto de la mañana a la noche preocupado de los problemas fundamentales de la economía del País, de aquellos cuya solución puede cimentar sólidamente el futuro y el prestigio de nuestra democracia, y obra suya son, como continuación de la obra de los Gobiernos de estos últimos años, la fundición de Paipote, la planta de Huachipato, la explotación del petróleo y sus esfuerzos por la electrificación del País, la que, como todos sabemos, al permitir el aprovechamiento de la energía eléctrica por

las distintas zonas, hará posible el desarrollo de una poderosa industria nacional.

A esto se agrega una colaboradora eficaz del Presidente, su esposa, la señora Rosa Markmann de González, a quien, día a día, minuto a minuto, hora a hora, el pueblo de Chile ve preocupada de los problemas de los humildes.

Declaro ante el Senado, que estoy adherido al mantenimiento de este régimen, por creer que es el único que garantiza la supervivencia de la democracia en una hora en que, aprovechándose de una nueva crisis de postguerra, los militares de nuestra América se aprontan para asaltar el poder, es decir, para ejercer una función para la cual no tienen ninguna preparación previa y en cuyo desempeño los ejemplos anteriores no hacen más que evidenciar derrotas y fracasos.

Porque temo, señor Presidente, que se confunda en Chile la crítica levantada de

algunos hombres puros e idealistas con la de perversos "golpistas", que mirarían con mucho agrado la destrucción de nuestro régimen democrático, yo reitero mi fe en este régimen y declaro, como socialista, que lo defenderé incansablemente en el resto de mis días, porque es la democracia el único camino que permitirá el establecimiento de aquello por lo que, en los ocho años de mi permanencia en el Senado, he venido luchando tan tesoneramente: la implantación de un régimen de verdadera democracia social.

He dicho, señor Presidente.

El señor Videla (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 3 minutos.

Orlando Oyarzun G.,  
Jefe de la Redacción.